



UNAPEC
UNIVERSIDAD APEC

DECANATO DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES

ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS

Trabajo de grado para optar por el título de:

“Licenciatura en contabilidad”

TEMA:

“Análisis del impacto de la aplicación del Reglamento de Evaluación de Activos en relación con las NIIF, en los estados financieros de los Bancos Locales de la República Dominicana, Año 2016 - 2017.”

SUSTENTANTES:

Crystal Duval Brazoban 2015-2064

Gregorio Martínez Figuereo 2016-0721

Asesor:

Juan Bautista Abreu Valerio

Santo Domingo, República Dominicana

Julio 2019

TEMA:

“Análisis del impacto de la aplicación del Reglamento de Evaluación de Activos en relación con las NIIF, en los estados financieros de los Bancos Locales de la República Dominicana, Año 2016 - 2017.”

DEDICATORIAS

Dedicado a mi madre, Maxcia Brazobán, por su amor y apoyo incondicional, por su sacrificio como madre para que mi persona sea grande tanto a nivel humano como profesional, por ser mi luz y mi guía en cada paso que doy y en cada logro alcanzado. A mi padre, Alberto Duval, por su preocupación y atención en lo referente a mis estudios.

A mi primo César, por su cariño desmedido, por considerarme una hermana, por ser mi hermano preferido.

A mi abuelo, Amparo, por quererme y apoyarme, por ser la base sólida y la fortaleza de mi familia. A mis tíos, Rosa, Ramón y Richard Brazobán, por estar a mi lado cuando los he necesitado.

A mis mejores amigos, Richard, Katerin, Jennifer y Divina, por su complicidad, por compartir junto a mí los momentos importantes y especiales en mi vida.

A mi compañero de tesis Gregorio, por su comprensión y apoyo, por acompañarme en este camino hacia el éxito profesional.

Crystal Duval Brazoban

Luego de agradecer a la providencia divina, dedico todo y cuanto he alcanzado a quienes sin lugar a dudas han contribuido a la materialización de este momento; dedico a mis familiares, a mi querida madre Anastasia, a mis hermanos Graciela Esther y Daniel de Jesús, a mi tía Carmen Belén, a mi madrina Daysi Thamara, a mi omnipresente padre Rafael Antonio, y a mi irremplazable y adorada abuela Cecilia.

Quisiera agradecer de manera especial a mis amigos y compañeros quienes han influenciado de alguna forma, a mi mejor amigo Anthony por su hermandad y cercanía, a mi compañera de estudio Lisselot por su afecto incondicional, a mi compañera de tesis Crystal por su pericia y empeño, a mi amiga Divina por su carisma y amistad y a mi amigo Christopher por su admiración y respeto.

Quisiera dedicar por sobre todos ellos, este y todos mis logros a mi segunda madre Milagros a quien debo en gran medida este y todos mis logros académicos y a quien aspiro conjuntamente lograr el siguiente paso y alcanzar el éxito profesional.

Gregorio Martínez Figuereo

AGRADECIMIENTOS

Le agradecemos encarecidamente a Juan Bautista, nuestro asesor de tesis, por orientarnos en la realización de este proyecto y facilitarnos la culminación del mismo.

Agradecimientos

Agradecemos en primer lugar a Dios sobre todas las cosas por asistirnos cada día, y a nuestros allegados a quien consideramos parte fundamental de todo este proceso de trabajo de grado.

Agradecemos al Lic. Freddy L. Braddy, de quien recibimos las primeras enseñanzas en esta alta casa de estudios, a la profesora Indhira G. Martínez, a quien atribuimos en esencia nuestra investigación y a nuestro asesor Juan B. Abreu, por su presto interés y motivación la cual, acompañado de su excelsa experiencia, nos encaminó a lo largo de nuestra investigación hacia el objetivo deseado.

INDICE

CAPITULO I. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION FINANCIERA (NIIF) 4

1.2 Antecedentes.....	7
1.3.1 Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes	11
1.4 Las NIIF en la República Dominicana	13
1.4.1 Medidas Internacionales de Investigación Financiera apadrinadas en la República Dominicana.....	15
1.5 Normas Internacionales de Información financiera aplicables a los activos financieros	18
1.5.1 NIC 39 Instrumentos Financieros	18
1.5.3 NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes.....	20
1.5.4 NIIF 7 Revelaciones requeridas.....	20
1.5.5 NIIF 13 medición de valor razonable.....	22

CAPITULO II. ASPECTOS GENERALES DEL REGLAMENTO DE EVALUACION DE ACTIVOS (REA) 4

2.1 Marco teórico	23
2.2 Antecedentes.....	24
2.3 Objetivos y Alcance	25
2.4 Marco legal.....	26
2.4.1 Ley Monetaria y Financiera	26
2.4.2 El sistema monetario y financiero de la República Dominicana.....	27

2.4.3 La Administración Monetaria Y Financiera	28
2.5 Manual de contabilidad para instituciones financieras de la superintendencia de bancos.....	32
2.5.1 Modus operandi del reglamento de evaluación de activos	34
2.5.2 Evaluación de la cartera de crédito.....	34
2.5.3 Matriz de evaluación de la cartera de crédito según REA Con el fin de que las entidades de intermediación financiera logren clasificar a los deudores que poseen obligaciones contractuales que presentan o podrían presentar probabilidad de incumplimiento, el REA establece estimaciones que califican el riesgo de incobrabilidad y morosidad por tipo de deudor. Más adelante se presentan varias matrices con el detalle de los clasificadores de riesgo y los factores de riesgo determinantes que se deben tomar en consideración para identificar el riesgo crediticio.....	37
2.6 Tratamiento contable de la cartera de crédito.....	44
2.6.1 Reconocimiento inicial	45
2.6.2 Reconocimiento de las provisiones.....	47
2.6.3 Reversión de provisiones	50
2.6.4 Bienes recibidos en recuperación de crédito.....	50
2.6.5 Registro del rendimiento de la cartera de crédito	52
2.6.6 Registro del castigo y condonación de crédito	53
2.7 Tratamiento contable de la cartera de inversiones.....	53
2.7.1 Inversiones a valor razonable con cambios en resultados	56
2.7.2 Reconocimiento contable inicial.....	57
2.7.3 Reconocimiento contable posterior.....	58

2.7.1.4 Provisión de la cartera de inversiones	59
CAPITULO III. ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA	60
3.1 Definición de intermediario financiero	60
3.2 Tipos de entidades de intermediación financiera.....	62
3.2.1 Bancos Múltiples.....	63
3.2.2 Bancos de Ahorro y Crédito.....	64
3.2.3. Entidades públicas de intermediación financiera.....	67
3.3 Operaciones de las entidades de intermediación financiera	68
3.4 Marco jurídico.....	70
CAPITULO IV. ASPECTOS METODOLÓGICOS	60
4.1 Tipo de investigación	71
4.2 Método de investigación	71
4.3 Población.....	72
4.3.1 Muestra	72
CAPITULO V. ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DEL REA EN RELACIÓN CON LAS NIIF, EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS BANCOS LOCALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.....	71
5.1 Estados o Informes Financieros	73
5.2 Estados Financieros Comparativos	77
5.3 Elementos y Estructura de los Estados Financieros.....	79
5.3.1 Estado de Situación Financiera o Balance General	79
5.3.3 Estado de Resultados.....	81

5.3.3 Estado de Flujo de Efectivo.....	82
5.3.4 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto	84
5.4 Criterios de valuación y exposición de los estados financieros.....	85
5.5 Análisis e interpretación de los estados financieros	87
5.5.1 Razones de Liquidez	88
5.5.2 Razones de Endeudamiento	90
5.6 Evaluación de balance o valor en cuenta contable entre la normativa bancaria y las normas internacionales de información financiera	92

Introducción

Los activos constituyen la principal fuente de generación de utilidades de cualquier entidad, y representan todos los bienes, derechos y cualquier otro recurso de que disponen estas para tales fines. Los mismos son valorados de acuerdo con el criterio que se utilice en el momento de presentación de estos en los estados o informes financieros, entre los que podemos mencionar: el costo histórico, valor razonable, valor razonable neto, entre otras formas de valoración.

En las entidades de intermediación financiera los activos tienen su propia norma de regulación, la cual se centra básicamente en la actualización de la normativa para evaluar el riesgo de crédito asociado a los activos financieros, cuentas contingentes y otros activos riesgosos de las entidades de intermediación financiera.

La presentación de Estados Financieros de acuerdo con la norma de regulación de las entidades de intermediación financiera genera ciertas divergencias con relación a algunas Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), lo que ha motivado la realización de este trabajo de investigación sobre el análisis del impacto en la aplicación del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), con relación a las NIIFs.

En esta investigación abordaremos algunos capítulos generales sobre lo que son las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIFs), así como del Reglamento de Evaluación de Activos y las entidades de intermediación financiera, culminando con un análisis comparativo de la presentación de las informaciones financieras de dichas entidades con respecto a lo que dictan las NIIFs.

En ese sentido, en nuestro primer capítulo abordaremos algunas generalidades sobre las Normas Internacionales de Información Financiera, donde presentaremos esencialmente sus antecedentes, las NIIFs en la República Dominicana, así como aquellas que son aplicables a los Activos Financieros.

En el segundo capítulo se presentará los aspectos generales sobre lo que es el Reglamento de Evaluación de Activos (RAE), que utilizan las entidades de intermediación financiera para regular sus activos. En el mismo abordaremos su marco teórico, objetivos y alcance, así como también su marco legal.

El tercer capítulo estará dirigido a indagar sobre lo que son las Entidades de Intermediación Financiera, donde trataremos los diferentes tipos de entidades que regula el sistema financiero, así como también las diversas operaciones que estas realizan, y su marco legal.

El cuarto capítulo estará dirigido a la metodología de investigación que utilizaremos. Para ello identificaremos el tipo de investigación que llevamos a cabo, especificando que será una investigación exploratoria

Por último, dedicaremos un quinto capítulo a cubrir nuestro principal objetivo de la investigación, realizando un análisis para visualizar el impacto que tiene la aplicación del Reglamento de Evaluación de Activos (REA), con relación a las NIIFs, en los informes financiero de los bancos comerciales de la República Dominicana.

En primera instancia se procederá con el diagnóstico sobre los informes o estados financieros y luego se realizará una evaluación a la muestra sujeta a esta investigación, respecto a la presentación de la información financiera, mostrando el efecto en valuación y analizando el impacto de las variaciones obtenidas, en la interpretación de la muestra basada en las razones financieras.

CAPITULO I.

NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACION

FINANCIERA (NIIF)

1.1 Marco Teórico

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) se refieren a la nueva serie numerada de Normas que emite la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (por sus siglas en inglés conocida como IASB), a diferencia de las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC- IAS), serie emitida por su predecesor. En términos más generales, NIIF comprende el conjunto de pronunciamientos del IASB incluidas las normas e interpretaciones aprobadas por el IASB y las NICs- IASs y sus interpretaciones SIC aprobadas por su predecesor el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. (Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE), s.f.)

Por su parte, la firma de auditoría y contabilidad Deloitte define las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS por sus siglas en inglés) como el conjunto de estándares internacionales de contabilidad promulgadas por el International Accounting Standards Board (IASB), que establece los requisitos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar sobre las transacciones y hechos económicos que afectan a una empresa y que se reflejan en los estados financieros. (Deloitte, s.f.)

Según (Donoso, s.f.), las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), son una serie de principios contables y estándares técnicos establecidos por la IASB (Junta de Normas Internacionales de Contabilidad) cuyo objetivo consiste en armonizar la normativa contable a nivel internacional. Son una serie de estándares internacionales o normas básicas cuyo objetivo es que sean de aplicación mundial, para que en todos los países la contabilidad sea similar.

Para estos autores las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) dictan un conjunto de reglas y pautas para el reconocimiento contable de transacciones monetarias e información operativa de un negocio que se dedique a cualquier actividad económica con el fin de obtener beneficios. Estas normas han sido adoptadas en muchos países debido a que son un marco de referencia internacional formulado para que la información financiera producida por las empresas pueda ser documentada e interpretada de la misma manera en cualquier parte del mundo.

El objetivo de la información financiera con propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad que informa que sea útil a los inversores, prestamistas y otros acreedores existentes y potenciales para tomar decisiones sobre el suministro de recursos a la entidad. Esas decisiones conllevan comprar, vender o mantener patrimonio e instrumentos de deuda, y proporcionar o liquidar préstamos y otras formas de crédito (IFRS Foundation, 2010).

En relación con lo anterior, la NIIF 1, sobre la Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera, establece que el objetivo de esta NIIF es asegurar que los primeros estados financieros con arreglo a las NIIF de una entidad, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por tales estados financieros, contienen información de alta calidad que:

- Sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten.
- Suministre un punto de partida adecuado para la contabilización según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF); y
- Pueda ser obtenida a un coste que no exceda a los beneficios proporcionados a los usuarios. (IASB, 2006)

De acuerdo a lo anterior podemos afirmar que las Normas Internacionales de Información Financieras tienen como objetivo la estandarización de los criterios para la contabilización y presentación de la información financiera. Estas normas son diseñadas y emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC en inglés), anteriormente Comité de Normas Internacionales de Contabilidad, con la finalidad de establecer una armonía contable a nivel mundial.

Las definiciones proporcionadas por estos autores coinciden en que el principal objetivo de las Normas Internacionales de Información Financiera consiste en brindar a las empresas un marco de información financiera para contabilizar sus operaciones de forma adecuada y produzcan una información financiera oportuna y transparente para facilitarles a los usuarios la toma de decisiones sobre la situación financiera y los resultados de estas.

1.2 Antecedentes

Inicialmente, los primeros enunciados que establecían los lineamientos para la presentación de la información financiera fueron emitidos por el Accounting Principles Board (Consejo de Principios de Contabilidad), los cuales son comúnmente conocidos como Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Más adelante con el surgimiento del Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (FASB por sus siglas en inglés) se emitieron una serie de normas que sirvieron para darle una nueva perspectiva a la presentación de las informaciones financieras.

En 1973 con el surgimiento del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) es cuando se emiten las Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), las cuales en su conjunto conforman un marco de información financiera que estandarizan y regulan la información contable revelada en los informes financieros.

Este organismo se conformó por convenio de países como Alemania, Australia, Canadá, Estados Unidos de América, Francia, Holanda, Japón, México, Reino Unido e Irlanda. En 1997 el IASC crea un Comité de Interpretaciones (SIC), con el objetivo de proporcionar interpretaciones que sirvan como guía para la correcta aplicación de dichas normas.

En el año 2001 con la reestructuración del IASC, surge el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), por lo que a partir de ese año las NIC pasan a ser Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).

En marzo de 2005 es cuando se emiten por primera vez 41 Normas Internacionales de Contabilidad (NIC) y 6 Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). A su vez se crea un Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, cuyo objetivo es establecer los lineamientos de la preparación y divulgación de los estados financieros basados en las NIIF.

El IASB es un grupo independiente de expertos con una adecuada combinación de experiencia reciente en el establecimiento de normas de contabilidad, en preparación, auditoría o utilizar reportes financieros y en educación contable. Los miembros del IASB son responsables de la elaboración y publicación de las NIIF, incluyendo las NIIF para Pymes.

La Junta también es responsable de aprobar las interpretaciones de las normas NIIF desarrollado por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), (Comité Internacional de Interpretaciones de Información Financiera, IFRIC anteriormente). (IFRS Foundation, 2017)

La constitución del IASB tiene por objetivo desarrollar un conjunto de lineamientos que permita revelar información financiera transparente para facilitarles a los usuarios de la información financiera un punto de referencia común para la toma de decisiones económicas y promover la aplicación de estas normas.

El IASB está compuesto por 14 miembros: 12 con jornada completa y 2 con jornada incompleta. Siete de los miembros de IASB con jornada completa deben tener una responsabilidad por un vínculo formal con uno o más de los organismos nacionales de fijación de principios. Un mínimo de cinco miembros del IASB deben tener antecedentes como auditores practicantes, tres deben tener antecedentes como preparadores de estados financieros, tres deben ser usuarios de estados financieros, y por lo menos uno debe provenir de la academia. (Doupnik & Perera, 2007)

Como podemos ver, la finalidad de este consejo es funcionar como intermediario entre las demás instituciones reguladoras de los estándares contables aplicados en diferentes países y la presentación y el contenido de la información financiera presentada en los informes.

1.3 Adopción de las NIIF a Nivel Global

Estas normas se han adoptado en muchos países debido a que han surgido problemas específicos con la contabilización de operaciones financieras, en el caso de la normativa contable europea, la Unión Europea decidió aprobar en el año 2002 la IAS Regulación que exigía, a todas las empresas domiciliadas en esos países y que coticen en bolsa, aplicar las NIIF en sus estados financieros consolidados a partir del año 2005.

En Estados Unidos, fue la Comisión de Bolsa y Valores (SEC), entidad reguladora de transacciones realizadas con los instrumentos financieros cotizados en la bolsa de valores, quien permitió a empresas con domicilio extranjero la presentación de sus informes financieros basados en las NIIF, sin embargo esta institución no permite a las empresas locales del país emitir estados financieros conforme a las NIIF, exigen en su lugar la aplicación de los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de Estados Unidos.

En Canadá, las entidades extranjeras deben emitir sus estados financieros conforme a los Principio Generalmente Aceptados canadienses, exceptuando las empresas listadas en la SEC, que pueden prepararlos conforme a los PCGA de Estados Unidos.

Básicamente todos los países latinoamericanos han adoptado las NIIF, como es el caso de Argentina y México, que adoptaron dichas normas para todas las entidades que cotizan en bolsa, exceptuando los bancos y las compañías aseguradoras que seguirán emitiendo de acuerdo con las regulaciones locales ambos países respectivamente. A partir de 2010, Brasil adoptó estas normas tanto para las empresas cotizadas como para los bancos, lo mismo hizo Chile en el año 2012.

A partir de marzo del 2010 en Japón es permitido que las sociedades cotizadas utilicen las NIIF o los PCGA estadounidenses, asimismo el país tiene sus propias normas contables japonesas que también se pueden utilizar como base para la preparación de los estados financieros.

En Hong Kong las sociedades cotizadas y entidades de intermediación financiera están obligadas a aplicar las normas contables locales de ese país, sin embargo, estas no difieren en gran magnitud de las NIIF.

1.3.1 Normas Internacionales de Información Financiera Vigentes

Desde el 28 de marzo de 2008, alrededor de 75 países obligan el uso de las NIIF, las mismas han sido adoptadas oficialmente por la Unión Europea como sus normas contables.

En su conjunto, las NIIF actualmente vigentes a nivel global son las siguientes:

NIC 1 Presentación de Estados Financieros

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estado de flujos de efectivo

NIC 8 Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y errores

NIC 10 Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa

NIC 12 Impuesto a las ganancias

NIC 16 Propiedades, Planta y Equipo

NIC 19 Beneficios a los empleados

NIC 20 Contabilización de las subvenciones del gobierno e información a revelar sobre ayudas gubernamentales

NIC 21 Efectos de las variaciones en las tasas de cambio de la moneda extranjera

NIC 23 Costos por préstamos

NIC 24 Información a revelar sobre partes relacionadas

NIC 26 Contabilización e información financiera sobre planes de beneficio por retiro

NIC 27 Estados financieros separados

NIC 28 Inversiones en asociadas y negocios conjuntos

NIC 29 Información financiera en economías hiperinflacionarias

NIC 32 Instrumentos financieros: Presentación

NIC 33 Ganancias por acción

NIC 34 Información financiera intermedia

NIC 36 Deterioro del valor de los activos

NIC 37 Provisiones, pasivos contingentes y activos contingentes

NIC 38 Activos intangibles

NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y medición

NIC 40 Propiedades de inversión

NIC 41 Agricultura

NIIF 1 Adopción inicial de las Normas Internacionales de Información Financiera.

NIIF 2 Pagos Basados en Acciones.

NIIF 3 Combinaciones de negocios.

NIIF 4 Contratos de seguro.

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos minerales.

NIIF 7 Instrumentos financieros: Información a revelar.

NIIF 8 Segmentos de operación.

NIIF 9 Instrumentos Financieros.

NIIF 10 Estados Financieros Consolidados.

NIIF 11 Acuerdos Conjuntos.

NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades.

NIIF 13 Mediciones del Valor Razonable.

NIIF 14 Cuentas de Diferimientos de Actividades Reguladas.

NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes.

NIIF 16 Arrendamientos.

NIIF 17 Contratos de seguro.

1.4 Las NIIF en la República Dominicana

La República Dominicana, mediante la resolución emitida por el Instituto de Contadores Públicos Autorizado de la República Dominicana (ICPARD) del país el 14 de septiembre de 1999, se incorpora a las Normas Internacionales de Contabilidad, actualmente (NIIF), y a las Normas Internacionales de Auditoría (NIA);

sin embargo, las mismas no fueron implementadas de forma consistente en el país debido a la inexistencia de un período de transición y divulgación de estas.

El 7 de febrero de 2011, la Junta Directiva Nacional del Instituto de Contadores Públicos Autorizado de la República Dominicana (ICPARD) emite una nueva resolución en la que se esclarece el proceso para la implementación completa de las NIIF.

Según esta resolución las NIIF Full serán aplicadas en empresas que coticen en la Bolsa de Valores de la República Dominicana y reguladas por la Superintendencia de Valores, mientras que las NIIF para Pyme serán obligatorias para aquellas empresas que clasifiquen como Medianas según la Ley 488-08 y las que trascienden el límite de medianas pero que no coticen en la Bolsa de Valores del país. La resolución también dicta que, aunque existan empresas en el país que no cumplan con los requisitos obligatorios para adoptar las NIIF Full o para Pyme, pueden hacerlo si la gerencia considera ese marco contable más adecuado para el desarrollo de sus operaciones.

1.4.1 Medidas Internacionales de Investigación Financiera apadrinadas en la República Dominicana

En la República Dominicana, el Instituto de Contadores Públicos Autorizados (ICPARD), mediante la resolución 001 Acta 2010-004 “Adopción e Implementación de las NIIF’S, establece para ejercicios iniciados a partir del 1ro. de enero del 2014 la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF’S), emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) como las Normas Contables aplicables en República Dominicana para las empresas que están cotizando en la Bolsa de Valores de la República Dominicana Inc. y reguladas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Con carácter transitorio, durante el periodo de implementación, hasta ejercicios iniciados el 1ro. de enero del 2014 aplicarán las siguientes NIIF’S/NIC’S y sus interpretaciones en idioma español emitidas a la fecha por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad (IASC) como normas aplicables en la República Dominicana (Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, 2010):

NIC 1 Presentación de estados financieros

NIC 2 Inventarios

NIC 7 Estado de flujos de caja

NIC 8 Políticas contables, cambios en estimaciones contables y errores

NIC 10 Eventos ocurridos luego de la fecha de los estados contables

NIC 11 Contratos de construcción

NIC 12 Impuesto a la renta

NIC 16 Propiedad, planta y equipo

NIC 17 Arrendamientos

NIC 18 Ingresos

NIC 23 Costos de préstamos.

NIC 24 Revelación de operaciones con partes vinculadas

NIC 34 Estados financieros interinos

NIC 36 Deterioro de activos

NIC 37 Provisiones, pasivos y activos contingentes

NIC 38 Activos intangibles

Las siguientes NIIF'S/NIC'S no son de aplicación obligatoria y cuando la entidad tenga alguna de estas situaciones deberá especificar claramente en nota a los estados financieros la política contable aplicada:

NIC 19 Beneficios a empleados

NIC 21 Efectos de las variaciones de tasas de cambio de la moneda extranjera

NIC 20 Contabilización de fondos recibidos del gobierno y exposición de asistencia al gobierno.

NIC 26 Contabilización y reporte de planes de pensiones y retiros

NIC 27 Estados financieros consolidados y separados

NIC 28 Inversiones en asociadas

NIC 29 Noticias financieras en capitales hiperinflacionarios (a estos efectos el ICPARD ha establecido que la República Dominicana no es, ni ha sido una economía hiperinflacionaria)

NIC 31 Intereses en “joint-ventures”

NIC 32 Presentación de instrumentos financieros

NIC 33 Utilidad por acción

NIC 39 Instrumentos financieros, reconocimiento y medición

NIC 40 Propiedades de inversión

NIC 41 Agricultura

NIIF 1 Primera adopción

NIIF 2 Pagos basados en acciones

NIIF 3 Combinación de negocios

NIIF 4 Contratos de seguros (en este caso aplican las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Seguros y Reaseguros de la República Dominicana)

NIIF 5 Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas.

NIIF 6 Exploración y evaluación de recursos mineros

NIIF 7 Revelación de instrumentos financieros

NIIF 8 Segmentos Operativos

Las empresas que utilicen Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados de los Estados Unidos de América (US GAAP) o PCGA de Estados Unidos, podrán seguir utilizándolos, en el proceso de convergencia e implementación, hasta los ejercicios iniciados a partir del 1ro. de enero del 2014 (Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana, 2010)

1.5 Normas Internacionales de Información financiera aplicables a los activos financieros

1.5.1 NIC 39 Instrumentos Financieros

La Norma Internacional de Contabilidad 39, llamada Instrumentos financieros, contiene todas las especificaciones para la contabilización y presentación de información de gran parte de los tipos de instrumentos financieros.

Entre los tipos de instrumentos financieros se pueden encontrar: los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados; activos financieros mantenidos hasta el vencimiento; préstamos y partidas a cobrar; activos financieros disponibles para la venta, y por último los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Sin embargo, según (Mocayo 2016), dentro de esta clasificación de activos financieros existe un listado establecido en la misma norma NIC 36, que nombra a los que no están cubiertos por la misma y, en consecuencia, se deberá consultar otras normas.

1.5.2 NIIF 9 Instrumentos Financieros

Respecto a la NIIF 9 tiene un alcance muy similar a NIC 39, de modo que los instrumentos financieros que se encuentran dentro del alcance de NIC 39 también lo estarán en el de NIIF 9, aunque adicionalmente, la NIIF 9 incluye la posibilidad de designar determinados contratos de compra o venta de partidas no financieras para “uso propio” como a Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias. (Deloitte, 2016)

Por otro lado, el alcance de los requisitos de deterioro de NIIF 9 es más amplio que el de su predecesor puesto que incluye ciertos contratos de garantía financiera y compromisos de préstamo, así como los activos contractuales de la norma de ingresos NIIF 15, que tampoco están actualmente en el alcance de la NIC 39. (Deloitte, 2016)

1.5.3 NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes

La NIIF 15 establece un marco conceptual para determinar, cuándo por qué monto se reconocen los ingresos. Reemplazan las guías de reconocimiento de ingresos existentes, que incluye la NIC 18 Ingresos de actividades ordinarias, la NIC 11 Contratos de construcción. (KPMG, 2018)

Entre los puntos más relevantes que pudimos constatar de la NIIF 15, relacionados a las entidades de intermediación financiera, los ingresos se reconocerán cuando el cliente obtiene el control de los bienes. Para algunos contratos de productos de papel hechos a la medida, el cliente controla todo el trabajo en proceso a medida que se fabrican los productos. Los ingresos provenientes de estos contratos se reconocerán a medida que se fabrican los productos.

1.5.4 NIIF 7 Revelaciones requeridas

La NIIF 7 establece que las entidades deben informar acerca de la relevancia de los instrumentos financieros a efectos de su situación financiera y sus resultados.

Esta norma establece que las entidades deben informar acerca de la relevancia de los instrumentos financieros a efectos de su situación financiera y sus resultados, que incluya información acerca de los activos y pasivos financieros por categoría, desgloses especiales cuando se utilice la opción del valor razonable,

reclasificaciones, baja, pignoraciones de activos, derivados implícitos, incumplimientos de condiciones contractuales y compensación de activos y pasivos financieros. (Deloitte, 2016)

Información sobre los resultados de la entidad en el periodo que incluya datos acerca de ingresos, gastos, pérdidas y ganancias, ingresos y gastos por intereses, ingresos por comisiones y pérdidas por deterioro de valor que se hayan reconocido.

La NIIF 7 exige el desglose de información acerca de la naturaleza y el alcance de los riesgos derivados de instrumentos financieros de la siguiente manera:

Desgloses cualitativos sobre la exposición a cada tipo de riesgo y la forma en que se gestionan dichos riesgos.

Desgloses cuantitativos sobre la exposición a cada tipo de riesgo, separando el riesgo de crédito, el riesgo de liquidez y el riesgo de mercado (incluyendo análisis de sensibilidad). (Deloitte, 2016)

1.5.5 NIIF 13 medición de valor razonable

El valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. (IFRS Foundation, 2012)

Esta NIIF se aplica cuando otra NIIF describe o autoriza las mediciones a valor razonable o desgloses sobre mediciones a valor razonable (y mediciones, por ejemplo, a valor razonable menos el coste de venta). (Deloitte, 2016)

La NIIF 13 establece, con algunas excepciones, la clasificación de dichas mediciones en una “jerarquía de valor razonable” teniendo en cuenta la naturaleza de los datos:

- Nivel 1: precios de cotización en mercados activos para activos y pasivos idénticos a los que puede tener acceso la entidad en la fecha de valoración.
- Nivel 2: datos distintos de los precios de cotización incluidos en el nivel 1 y que pueden observarse en el activo o pasivo, ya sea directa o indirectamente.
- Nivel 3: datos que no pueden observarse en el activo o pasivo. (Deloitte, 2016)

CAPITULO II.

ASPECTOS GENERALES DEL REGLAMENTO DE

EVALUACION DE ACTIVOS (REA)

2.1 Marco teórico

El Reglamento de Evaluación de Activos (REA): es la norma de derecho bancario que regula los tipos de bienes que pueden ser otorgados en garantía para obtener créditos ante las instituciones bancarias dominicanas. Asimismo, el REA establece el nivel de provisiones, es decir, las reservas en efectivo, que deben contar las instituciones financieras respecto a cada tipo de bien otorgado en garantía. (Fenández, 2017)

Este reglamento tiene como objeto actualizar el marco normativo para evaluar el riesgo de crédito asociado a los activos financieros, cuentas contingentes y otros activos riesgosos de las entidades de intermediación financiera.

El mismo considera la exigencia del artículo 49 de la Ley Monetaria y Financiera de que los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito clasificarán su activo sujeto a riesgo, es decir cartera de créditos, inversiones y sus accesorios, así como sus contingentes a efectos de constituir las provisiones necesarias para cubrir sus riesgos, de conformidad con un sistema de clasificación determinado por la Junta Monetaria con arreglo a los estándares internacionales prevalecientes. También ésta determinará reglamentariamente el régimen exigible para los demás activos.

2.2 Antecedentes

Como consecuencia de la crisis bancaria que impactó al sistema bancario dominicano durante el año 2003, en la República Dominicana, a partir del año 2004, se emitieron nuevas políticas y regulaciones económicas, las cuales se incorporaron bajo el amparo de la ley Monetaria y Financiera No 183-02.

La crisis económica que afectó a la República Dominicana a partir del año 2003 se produjo como consecuencia de la quiebra de múltiples bancos locales, agravándose por el mal manejo de la situación por parte de las autoridades.

La crisis financiera fue el resultado del fraude bancario al entonces banco interamericano (Baninter). El Baninter captaba depósitos del público y luego lo transfería a un banco virtual (no regulado) que tenía pasivos, pero con activos dudosos o inexistentes.

Para crear la arquitectura financiera del fraude se necesitaron varios años e iba a explotar en cualquier momento, pues el pago de intereses de los certificados y depósitos se hacía cada vez más con nuevos depósitos. De forma que el banco formal tenía actividad por RD\$25 mil millones y el banco virtual por RD\$55 mil millones, más de 2 veces el banco formal. (Hatton, 2016)

Al estallar la crisis del Baninter había tres posibilidades, las tres de grandes impactos sociales por la magnitud del fraude: una pérdida del 20% del PIB en un año. (Hatton, 2016)

2.3 Objetivos y Alcance

El artículo 1 del reglamento, establece que el REA tiene por objetivo establecer la metodología o tratamiento contable que tendrá, el reconocimiento, la evaluación y aprovisionamiento del deterioro de la cartera de crédito de las entidades de intermediación financiera.

Fundamentalmente, el REA evalúa la cartera de crédito de las entidades de intermediación financiera en base a riesgo de incobrabilidad, y desde este enfoque, analiza su provisionamiento en base a porcentajes, además, establece las sanciones según lo dispuesto por la junta monetaria.

El artículo 2 sobre el alcance del reglamento establece que, el Reglamento tiene como alcance definir: los criterios, conceptos, variables y clasificaciones que se deberán seguir las entidades de intermediación financiera para la evaluación y medición del riesgo de la cartera de créditos, de inversiones, bienes recibidos en recuperación de créditos, cuentas contingentes y otros activos riesgosos, así como establecer los criterios de eliminación o castigo de las partidas irre recuperables. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

2.4 Marco legal

El Reglamento de Evaluación de Activos, en lo adelante “REA”, fue aprobado por la junta monetaria, en fecha 15 de diciembre del año 2004.

El Proyecto del reglamento, atendiendo al Artículo 49 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, versión 2002, reserva a materia reglamentaria el régimen aplicable a los activos de las entidades de intermediación financiera. (Ley Monetaria y Financiera Noº 183-02, 2002)

2.4.1 Ley Monetaria y Financiera

La Ley Monetaria y Financiera No 183-02, fue promulgada en el año 2002, derogando así la Ley general de bancos No. 708.

Dentro de los aportes más importantes identificados, que la Ley 183-02 introduce al sistema, está la administración monetaria y financiera, compuesta por la junta Monetaria como órgano superior, el Banco central y la Superintendencia de Bancos, así lo establece el artículo 5 de dicha ley.

La ley 183-02, tiene por objetivo establecer el régimen que regula el sistema monetario y financiero de la República Dominicana.

La ley alcanza la regulación del sistema monetario en todo el territorio de la República Dominicana, esta regulación se lleva a cabo exclusivamente por la administración Monetaria y Financiera definida anteriormente. La regulación del sistema comprende la fijación de políticas, reglamentación, ejecución, supervisión y aplicación de sanciones, emitidas por la junta monetaria.

Dentro de las prerrogativas más importante, el artículo 227 de la Carta Magna le concede facultad a la junta monetaria de tener la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero, pues toda modificación a la Ley 183-02 debe contar con el aval técnico de la administración monetaria y financiera y con ello evitar relajar una legislación muy delicada. (Cuevas, 2012)

2.4.2 El sistema monetario y financiero de la República Dominicana

Las regulaciones locales de los bancos en la República Dominicana la componen un conjunto de leyes, reglamentos, organismos e instituciones las cuales conforman en su conjunto el denominado “sistema monetario y financiero de la República Dominicana”.

El sistema monetario y financiero de la República Dominicana está compuesto principalmente por la Constitución de La República del 2010, la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02, y sus normativas complementarias.

El Artículo 2, de la ley Monetaria y Financiera 183-02, sobre “el Objeto de la Regulación del Sistema Monetario”, establece lo siguiente:

a. La regulación del sistema monetario tendrá por objeto mantener la estabilidad de precios, la cual es base indispensable para el desarrollo económico nacional. (Ley Monetaria y Financiera No° 183-02, 2002)

b. La regulación del sistema financiero tendrá por objeto velar por el cumplimiento de las condiciones de liquidez, solvencia y gestión que deben cumplir en todo momento las entidades de intermediación financiera de conformidad con lo establecido en esta Ley, para procurar el normal funcionamiento del sistema en un entorno de competitividad, eficiencia y libre mercado. (Ley Monetaria y Financiera No° 183-02, 2002)

2.4.3 La Administración Monetaria Y Financiera

Las instituciones que conforman la denominada “Administración Monetaria y Financiera”, la cual tiene la autoridad para fijar políticas, formular e implementar regulaciones y aplicar sanciones son:

- La Junta Monetaria.
- El Banco Central
- La Superintendencia De Bancos

2.4.3.1 La Junta Monetaria

La Junta Monetaria es el órgano superior del Banco Central. Le corresponde la regulación del sistema monetario y financiero de la Nación. La Junta Monetaria, tiene a su cargo la dirección y adecuada aplicación de las políticas monetarias, cambiarias y financieras de la Nación y la coordinación de los entes reguladores del sistema y del mercado financiero. La Junta está presidida por el Gobernador del Banco Central y tiene entre sus funciones: (Banco Central de la Rep. Dominicana, s.f.)

- Determinar la política monetaria, cambiaria y financiera de la República Dominicana.
- Aprobar el programa monetario del país.
- Dictar los reglamentos monetarios y financieros.
- Aprobar los reglamentos internos y presupuestos del Banco Central de la República Dominicana y de la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana.
- Otorgar y revocar la autorización para funcionar como entidad de intermediación financiera o cambiaria, así como autorizar las fusiones, adquisiciones y escisiones.

2.4.3.2 El Banco Central

El Banco Central de la República Dominicana es el único emisor de los billetes y monedas de circulación nacional.

El Banco Central tiene la responsabilidad de supervisión de los sistemas de pago, vela por la estabilidad de precios a través de la política monetaria, cambiaria y financiera, de acuerdo con el denominado programa monetario, los cuales son aprobados por la Junta Monetaria.

Según la ley 183-02, también le corresponde al Banco Central compilar y elaborar las estadísticas de balanza de pagos del sector monetario y financiero, y otras que sean necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

2.4.3.3 La Superintendencia de Bancos

La Superintendencia de Bancos de la República Dominicana es la institución responsable de la supervisión institucional y preventiva del sector financiero, de las operaciones de los bancos, asociaciones de ahorros y préstamos y otras instituciones de intermediación financiera que operan en el país. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria. (Ley Monetaria y Financiera Noº 183-02, 2002)

De acuerdo al artículo 19, de la ley monetaria y financiera No° 183-02, establece que, La Superintendencia de Bancos tiene por función: realizar, con plena autonomía funcional, la supervisión de las entidades de intermediación financiera, con el objeto de verificar el cumplimiento por parte de dichas entidades de lo dispuesto en la Ley, reglamentos, instructivos y circulares; requerir la constitución de provisiones para cubrir riesgos; exigir la regularización de los incumplimientos a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; e imponer las correspondientes sanciones, a excepción de las que aplique el Banco Central en virtud de la Ley. También le corresponde proponer las autorizaciones o revocaciones de entidades financieras que deba evaluar la Junta Monetaria. Sin perjuicio de su potestad de dictar instructivos y de la iniciativa reglamentaria de la Junta Monetaria, la superintendencia de bancos puede proponer a dicho organismo los proyectos de reglamentos en las materias propias de su ámbito de competencia.

La Superintendencia de Bancos posee la autoridad reglamentaria interna de carácter autoorganizativo con aprobación de la Junta Monetaria, así como potestad reglamentaria subordinada para desarrollar, a través de Instructivos, lo dispuesto en los Reglamentos relativos a las materias propias de su competencia. (Superintendencia de Bancos , 2018)

2.5 Manual de contabilidad para instituciones financieras de la superintendencia de bancos

El manual de contabilidad de la superintendencia de bancos es el documento instructivo de parte de la superintendencia de bancos, que contempla la disipación oficial en materia de contabilidad para las entidades de intermediación financiera bajo su supervisión.

De acuerdo con el capítulo I del manual de contabilidad, establece que todas las instituciones supervisadas por la superintendencia deben mantener una contabilidad transparente guiada por los conceptos y procedimientos establecidos por dicho manual.

Este Manual de Contabilidad tiene como objeto, presentar de manera uniforme y homogénea el registro, valuación, presentación y revelación de las operaciones que realizan las entidades bajo la supervisión de la superintendencia de bancos, con el propósito de que los estados financieros: reflejen fielmente y de manera transparente la situación financiera y resultados de las operaciones y gestión de las entidades; Constituyan un instrumento que provea información relevante, comparable y veraz que sirva de base para el análisis de la información y la toma de decisiones por parte de las autoridades competentes responsables de la regulación y supervisión de las entidades supervisadas, así como, para los administradores y propietarios de las entidades, inversionistas, usuarios de servicios

financieros y el público en general. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

Las disposiciones contenidas en este manual de Contabilidad son aplicables a todas las entidades que están bajo la supervisión de la Superintendencia de Bancos, de acuerdo a las atribuciones que le confiere el artículo 19, de la Ley No. 183-02, Monetaria y Financiera, del 21 de noviembre del 2002; y el literal a, párrafo III, artículo 3, del Reglamento sobre Fideicomiso puesto en vigencia mediante el Decreto No. 95-12, del 2 de marzo del 2012, las cuales se indican a continuación: (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

- a) Bancos múltiples
- b) Asociaciones de ahorro y préstamos
- c) Bancos de ahorro y crédito
- d) Corporaciones de crédito
- e) Entidades públicas y mixtas de intermediación financiera
- f) Agentes de cambio
- g) Agentes de remesas y cambio
- h) Personas jurídicas de objeto exclusivo que pertenezcan o presten servicios de fideicomiso a una entidad de intermediación financiera o a su controladora (Fiduciarias)

El manual de contabilidad de la superintendencia de bancos describe las cuentas del ciclo contable de orden regulatorio a las operaciones de las entidades de intermediación financieras, contiene, el catálogo de cuentas bancario, disposiciones y normas de contabilidad, aplicaciones generales de registro contable, políticas contables y disposiciones sobre la presentación y publicación de los estados financieros entre otras.

2.5.1 Modus operandi del reglamento de evaluación de activos

El reglamento de evaluación de activos, en lo adelante “REA”, se enfoca en el establecimiento de la metodología de para la evaluación, provisionamiento, y sanción de los activos y contingentes financieros los cuales comprende:

- a) Cartera de crédito
- b) Cartera de inversión
- c) Activos fijos y bienes adjudicados
- d) Otros activos

2.5.2 Evaluación de la cartera de crédito

El manual de contabilidad para instituciones financieras define la cartera de crédito “como aquella que comprende los saldos de capital de las operaciones de crédito que otorga la entidad a sus clientes, cualquiera que sea la modalidad a que se pacten o documenten, con excepción de las operaciones que corresponde registrar

en el grupo de inversiones. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

La cartera de crédito es un conjunto de créditos y financiamientos que los bancos, compañías de inversión o incluso agencias del gobierno poseen o manejan. El fondo está compuesto por los documentos que amparan los activos financieros y también por operaciones a través de las cuales se financia a un tercero. (Da Silva, 2018)

Según lo establecido en el REA, la evaluación de la cartera de crédito de las entidades financiera incluye categorizar los tipos de créditos que otorgan y segmentarlos por tipos de deudores comerciales para fines de evaluación de la clasificación de riesgo en base a la capacidad de pago, capacidad de endeudamiento, y Riesgo país, estimando la probabilidad de incumplimiento que presenta el deudor sobre sus obligaciones con la entidad acreedora de la deuda.

2.5.2.1 Categorización por tipos de créditos

El REA divide los créditos en los tres grupos:

- **Créditos comerciales:** Son los otorgados a personas físicas o jurídicas, cuyo objeto es promover sectores de la economía, como: agropecuario, industrial, turismo, comercio, exportación, minería, construcción, comunicación, financieros y otras actividades económicas; así como los créditos otorgados a través de tarjetas de crédito corporativas y operaciones de reporto. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

- **Créditos de consumo:** Son aquellos concedidos solo a personas físicas cuya fuente principal de ingresos provenga de salarios, remuneraciones por consultoría, rentas, alquileres, intereses por depósitos, rendimiento de inversiones, jubilaciones, entre otros, con el objeto de adquirir bienes o el pago de servicios. Su pago se realiza, normalmente, en cuotas iguales y sucesivas. Dentro de este grupo se incluyen las tarjetas de crédito personales. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)
- **Créditos hipotecarios para la vivienda:** Son créditos concedidos a personas físicas para la adquisición, reparación, remodelación, ampliación o construcción de viviendas, pagaderos generalmente en cuotas iguales y sucesivas, estructurados a largo plazo y, están amparados, en su totalidad, con garantía del mismo inmueble. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

2.5.2.2 Segmentación de los deudores comerciales

Un deudor comercial es la persona física o jurídica que por lo menos posee un crédito comercial. En el REA los deudores comerciales están segmentados de la siguiente manera:

Tabla 1

Segmentación de deudores	Monto de la obligación
Menores Deudores Comerciales:	Menores de RD\$25,000,000.00 o su equivalente en moneda extranjera.
Medianos Deudores Comerciales:	Mayores a RD\$25,000,000.00 y menores a RD\$40,000,000.00
Mayores Deudores Comerciales:	Mayores a RD\$40,000,000.00

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

2.5.3 Matriz de evaluación de la cartera de crédito según REA

Con el fin de que las entidades de intermediación financiera logren clasificar a los deudores que poseen obligaciones contractuales que presentan o podrían presentar probabilidad de incumplimiento, el REA establece estimaciones que califican el riesgo de incobrabilidad y morosidad por tipo de deudor. Más adelante se presentan varias matrices con el detalle de los clasificadores de riesgo y los factores de riesgo determinantes que se deben tomar en consideración para identificar el riesgo crediticio.

2.5.3.1 Mayores deudores comerciales

De acuerdo con el artículo 16 Factores de riesgo, la evaluación del mayor deudor comercial consistirá en el análisis cuantitativo y cualitativo que cada entidad de intermediación financiera efectuará de las variables esenciales respecto a los

mismos, con la finalidad de establecer su solvencia y liquidez, es decir, su capacidad para cumplir con sus obligaciones crediticias, mediante información suficiente y confiable, a través de los factores de riesgo siguientes: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

a) Capacidad y comportamiento de pago

La Capacidad de pago es un análisis que consiste en evaluar si el deudor es capaz de generar por sí mismo los ingresos suficientes para cubrir sus obligaciones tanto financieras como no financieras.

Para la realización de este análisis deben tomarse en consideración aspectos como el entorno económico, la calidad de la gestión administrativa y estructura corporativa y la situación económica y financiera, para este último aspecto se utilizarán indicadores financieros como flujos de efectivo y flujos proyectados, análisis de liquidez, apalancamiento, y rentabilidad y eficiencia operativa, en su conjunto estos criterios permitirán identificar aquellos factores que incidan o que afecten la capacidad del deudor de cumplir con sus obligaciones

Una vez se han evaluado los factores de riesgo que inciden en la capacidad de pago del deudor, esta se deberá clasificar según los siguientes criterios:

Tabla 2

Clasificación	Descripción
A	La capacidad de pago del deudor es fuerte y no se esperan cambios significativos de carácter negativo en el futuro próximo.
B	La capacidad de pago del deudor se considera aceptable, pero está empezando a mostrar algunas debilidades potenciales, no significativas, que pueden ser corregidas en el corto plazo, incluyendo la solicitud ocasional, pero no recurrente de renovaciones, no justificadas por las condiciones financieras de la empresa.
C	Se observan debilidades financieras que influyen negativamente en la capacidad de pago del deudor en los últimos dos períodos fiscales. Se detecta un flujo de efectivo insuficiente o negativo, por lo que el deudor acude a fuentes secundarias para generar flujos. Adicionalmente el deudor presenta pérdidas netas que representan un 10% del patrimonio ajustado.
D1	Se observan debilidades financieras que afectan la capacidad de pago de la totalidad de las obligaciones financieras del deudor en los últimos dos períodos fiscales. Existe un flujo de efectivo negativo y se reportan pérdidas netas que representan un 25% del patrimonio ajustado. En esta clasificación se incluirán aquellos deudores que no presenten sus estados financieros auditados doce meses después del último período fiscal.
D2	El deudor presenta una situación financiera muy deteriorada durante los últimos dos períodos fiscales, por lo que afecta la capacidad de pago de la totalidad de sus obligaciones financieras. Se observa un flujo de efectivo negativo y se reportan pérdidas netas que representan un 50% del patrimonio ajustado. Se evidencia la necesidad de generar flujos empleando fuentes secundarias para enfrentar las obligaciones financieras.
E	El nivel de capacidad de pago del deudor es tan bajo que el flujo de efectivo no cubre los costos de producción y el deudor recurre a vender sus activos para continuar con sus actividades operacionales. Las pérdidas reportadas en este nivel representan un porcentaje mayor al 50% del patrimonio neto. El tipo de opinión emitida por los auditores externos en los estados financieros auditados es de carácter negativa o adversa. En esta clasificación se incluirán aquellos deudores que no presenten sus estados financieros auditados veinticuatro meses después del último período fiscal, los que no cuentan con información financiera o la misma no es confiable o relevante.

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

b) Comportamiento de pago

Comportamiento de pago es la morosidad que presenta el deudor en la entidad y del sistema financiero al momento de la evaluación y el promedio de días de mora de los últimos 12 (doce) meses, asignándole al deudor la cantidad de días que resulte mayor entre la morosidad actual y el promedio de días de mora. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

El análisis del comportamiento de pago se realizará sobre la base de la morosidad del deudor al momento de esta evaluación y el promedio de días de mora de los último doce meses.

La clasificación del nivel de riesgo para el comportamiento de pago se obtendrá de la siguiente tabla:

Tabla 3

Clasificación	Morosidad
A	Deudores con mora hasta 30 días.
B	Deudores con mora desde 31 a 60 días.
C	Deudores con mora desde 61 a 90 días.
D1	Deudores con mora desde 91 a 180 días.
D2	Deudores con mora desde 181 a 270 días.
E	Deudores con mora mayor a 270 días.

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

c) Clasificación Riesgo país

La evaluación según Riesgo país se realiza tomando en cuenta a los deudores domiciliados en el exterior y las inversiones directas en el exterior, esto para que, dependiendo de la magnitud del desarrollo de las actividades comerciales de los deudores en el exterior, las entidades de intermediación financiera establezcan políticas de crédito para mitigar o ajustar las deficiencias en la capacidad de pago dependiendo del riesgo país identificado. El análisis del riesgo país comprende el riesgo soberano y el riesgo de transferencia. El mismo evalúa la capacidad de cada país de enfrentar obligaciones financieras.

La clasificación del riesgo país se realizará tomando como base la evaluación de riesgo país que debe realizar la entidad de intermediación financiera o la última calificación de riesgo soberano de largo plazo, publicada por las agencias calificadoras de riesgo reconocidas internacionalmente; escogiéndose aquella calificación que resulte de mayor riesgo de ambas.

La calificación de riesgo a utilizar basada en la clasificación de riesgo de las entidades de intermediación financiera será en base a las equivalencias dadas en la siguiente matriz:

Tabla 4

Clasificaciones de Riesgo			Clasificación REA
Clasificación	Clasificación	Clasificación	Nivel correspondiente
AAA	AAA	AAA	A
AA1, AA2, AA3	AAA	AAA	A
A1, A2, A3	AAA	AAA	A
Baa1, Baa2, Baa3	BBB	BBB	A
Ba1, Ba2, Ba3	BB	BB	B
B1, B2, B3	B	B	B
Caa1, Caa2, Caa3	CCC	CCC	C
Ca	CC	CC	C
Ca	C	C	D1
C	D	SD/D	D2
No Rating	DR/No Rating	No Rating	E

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

2.5.2.1 Conversión matricial

De acuerdo al artículo 26, la clasificación “REA” para los deudores con clasificación riesgo país se evalúa siguiendo la metodología basada en las clasificaciones obtenidas de la capacidad de pago, y el comportamiento de pago a través de las siguientes matrices:

Matriz 1

Clasificación de la capacidad de pago	Clasificación del comportamiento de pago						
		A	B	C	D1	D2	E
	A	A	B	C	D1	D2	E
	B	A	B	C	D1	D2	E
	C	B	C	C	D1	D2	E
	D1	C	D1	D1	D1	D2	E
	D2	D1	D2	D2	D2	D2	E
	E	D2	E	E	E	E	E

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

La clasificación obtenida de la clasificación de la capacidad de pago y el comportamiento de pago se aplica en base a la siguiente matriz:

Matriz 2

Calificación sin riesgo país ¹	Calificación de riesgo país						
		A	B	C	D1	D2	E
	A	A	B	C	D1	D2	E
	B	B	B	C	D1	D2	E
	C	C	C	C	D1	D2	E
	D1	D1	D1	D1	D1	D2	E
	D2	D2	D2	D2	D2	D2	E
	E	E	E	E	E	E	E

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

2.5.3.2 Medianos y menores deudores comerciales

Según el artículo 30 y 31 del REA, la evaluación del riesgo de la cartera de créditos de medianos y menores deudores comerciales se realizará considerando un análisis de indicadores financieros, conforme a las políticas de crédito de cada entidad y el requerimiento de provisiones estará determinado por el comportamiento de pago a la fecha de la clasificación de cada una de las operaciones comerciales del deudor en la entidad de intermediación financiera, debiendo asignarse a éste, una única clasificación.

De acuerdo con lo anterior, para fines de clasificación de riesgo para medianos y menores deudores se plantea la matriz de riesgo a continuación:

¹ Resultados provenientes de la matriz 1

Matriz 3

Calificación por comportamiento de pago		Pérdidas Netas en relación con el patrimonio neto ajustado.			
		Hasta 10%	<10% ≥25%	<25% ≥50%	<50%
	A	C	D1	D2	E
	B	C	D1	D2	E
	C	C	D1	D2	E
	D1	D1	D2	D2	E
	D2	D2	D2	D2	E
	E	E	E	E	E

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

La matriz de riesgo anterior también es aplicable para la evaluación de la cartera de crédito de consumo, que incluye la cartera de crédito de tarjetas de créditos, y para la evaluación de la cartera de crédito hipotecaria.

2.6 Tratamiento contable de la cartera de crédito

El manual de contabilidad para instituciones financieras establece la clasificación de grupo y subgrupos para agrupar las cuentas contables que corresponden a la cartera de crédito. Para el registro de las cuentas se tomarán en consideración los tipos de créditos y para el registro de las subcuentas según la modalidad del crédito.

Se registran también los rendimientos del crédito otorgado, así como la correspondiente provisión por incobrabilidad de los créditos y sus rendimientos.

Posterior a cada subgrupo se encuentran las cuentas y subcuentas correspondientes.

Los subgrupos para el registro del capital de los créditos son los siguientes:

Tabla 4

Subgrupo	Cuenta
121.00	Créditos vigentes
122.00	Créditos en mora (de 31 a 90 días)
123.00	Créditos vencidos (más de 90 días)
124.00	Créditos reestructurados
125.00	Créditos en cobranza judicial
128.00	Rendimientos por cobrar por cartera de crédito
129.00	(Provisiones para cartera de créditos y rendimientos por cobrar)

2.6.1 Reconocimiento inicial

El reconocimiento inicial de la cartera de crédito ocurre al momento en que se otorga un préstamo o financiamiento cuyas características sea su amortización futura y rendimiento futuro a través de la tasa de interés estipulada.

Inicialmente los créditos otorgados y que no presentan atrasos, se registran en las cuentas del subgrupo 121.00 de acuerdo al manual de contabilidad y se organiza o clasifica en las siguientes cuentas y subcuentas:

Tabla 5

Cuentas y subcuentas	Nombre de la cuenta
121.01	Créditos comerciales
121.01.M.01	Adelantos en cuenta corriente
121.01.M.02	Préstamos
121.01.M.02.01	Valor de origen de préstamos

121.01.M.02.02	(Descuento en compra de cartera de préstamos)
121.01.M.02.02.01	(Valor descuento en compra de préstamos)
121.01.M.02.02.02	Amortización descuento en compra de préstamos
121.01.M.02.03	Prima en compra de cartera de préstamos
121.01.M.02.03.01	Valor prima en compra de préstamos
121.01.M.02.03.02	(Amortización prima en compra de préstamos)
121.01.M.03	Documentos descontados
121.01.M.04	Operaciones de factoraje
121.01.M.05	Arrendamientos financieros
121.01.M.07	Cartas de crédito emitidas negociadas
121.01.M.08	Cartas de crédito confirmadas negociadas
121.01.M.09	Compra de títulos con pacto de reventa
121.01.M.10	Préstamos con recursos de valores
121.02	Créditos de consumo
121.03	Créditos hipotecarios para la vivienda

Tabla 6. Conceptos por cual se afectan la cuenta No.121.00 Créditos comerciales

Se debita:	Se acredita:
Cuando se otorga un crédito	Cuando se efectúa el cobro del crédito otorgado.
Por las transferencias de los rendimientos entre las distintas cuentas, cuando el capital de los créditos se transfiere de un subgrupo a otro, dentro del grupo "120.00 - Cartera de créditos".	Cuando el crédito recae en mora, se transfiere a la cuenta 122.00 - Créditos en mora (de 31 a 90 días)

Ejemplo 1

Se reconoce la cuenta por cobra por concepto de crédito otorgado, y se afecta la cuenta de disponibilidades.

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
121.00	Créditos vigentes	XXXX	
110.00	Disponibilidades		XXXX

Ejemplo 2

Al momento de recibir la amortización de los pagos, se reduce la cuenta por cobrar.

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
110.00	Disponibilidades	XXXX	
121.00	Créditos vigentes		XXXX

2.6.2 Reconocimiento de las provisiones

El REA define las provisiones como reservas de recursos contables realizadas por las entidades de intermediación financiera para hacer frente a pérdidas esperadas, asociadas a la cartera de créditos, inversiones en valores, otros activos, así como a las operaciones contingentes. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

De acuerdo con el manual de contabilidad, el reconocimiento de las provisiones se distingue en tres tipos:

Cuadro 1 Tipos de provisiones

Provisiones Específicas:	Son aquellas que se requieren a un tipo determinado de créditos: comerciales, consumo e hipotecarios para vivienda, provenientes de pérdidas identificadas
Provisiones genéricas	Son las que provienen de créditos con riesgos potenciales o implícitos. Todas aquellas provisiones que provienen de créditos clasificados en categoría de riesgo "A", se consideran genéricas.

Provisiones analíticas	Son aquellas que las entidades constituyen para hacer frente al riesgo potencial de los activos y contingencias relacionados a las variaciones en el ciclo económico. Las provisiones anticíclicas no podrán ser utilizadas para compensar deficiencias de provisiones.
------------------------	---

Fuente: (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

Tablas: Clasificación de riesgo según categoría

REA 2017		REA 2004	
Categoría	Porcentaje de provisión	Categoría	Porcentaje de provisión
A	1%	A	1%
B	3%	B	3%
C	20%	C	20%
D1	40%	D	60%
D2	60%	E	100%
E	100%		

Se provisionará las partidas según los resultados de la evaluación de los créditos que compone la cartera y se contabilizará en el mes en curso en el que fue evaluada en base al porcentaje de la provisión en las siguientes cuentas y subgrupos de cuentas según su clasificación por tipo de deudor

Tabla 7. Cuenta y subcuentas de provisión de la cartera de crédito

Cuentas y subcuentas	Nombre de la cuenta
129.01	(Provisión para cartera de créditos)
129.01. M.01	(Provisión para créditos comerciales)
129.01. M.02	(Provisión para créditos de consumo)
129.01. M.03	(Provisión para créditos hipotecarios para la vivienda)
129.01. M.04	(Provisión global para cartera de créditos)
129.01. M.05	(Provisión para intereses capitalizados en créditos reestructurados)
129.01. M.07	(Provisión por diferencias en cambio de créditos D y E)
129.01. M.08	(Provisión adicional por riesgo de activos)

Tabla 8. Conceptos por cual se afecta la cuenta No. 129.01 (Provisión para cartera de créditos)

Se debita:	Se acredita:
Por el importe de la provisión cuando se castiga un crédito, con crédito a la subcuenta que corresponda del Grupo "120.00 - Cartera de créditos".	Por la constitución de provisión para incobrabilidad como consecuencia de la evaluación de la cartera de créditos, con débito a la cuenta "541.01 – Constitución de provisión para cartera de créditos".

Fuente: (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

Ejemplo 1

Registro contable del de la provisión del crédito: se reconoce el gasto por el monto arrojado del cálculo basados en la evaluación del crédito, y se crea la provisión para la cuenta por cobrar del crédito, por el mismo monto:

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
541.01	Constitución de provisión para cartera de créditos	xxxx	
129.01	(Provisión para cartera de créditos) ²		xxxx

Ejemplo 2

Registro contable del castigo del crédito provisionado: se elimina la provisión por el monto total de la provisión del crédito contra la cuenta por cobrar del crédito provisionado:

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
129.01	(Provisión para cartera de créditos)	xxxx	
121.00	Créditos vigentes		xxxx

² Se acredita la subcuenta correspondiente de acuerdo al tipo de crédito según tabla 6

2.6.3 Reversión de provisiones

De acuerdo al artículo 100 del Rea, las entidades de intermediación financiera podrán revertir provisiones específicas o genéricas, cuando las mismas sean el resultado de la cancelación genuina de créditos que reduzcan la exposición del deudor, así como cuando exista una mejoría en la clasificación de riesgo del deudor o emisor, formalización de garantías y por venta de bienes adjudicados. La reversión podrá hacerse en el mismo período en que ocurran los referidos eventos, para lo cual se deberá notificar a la Superintendencia de Bancos, por la vía que esta establezca. (Reglamento De Evaluación De Activos, 2017)

2.6.4 Bienes recibidos en recuperación de crédito

Los bienes recibidos en recuperación de crédito por la entidad de intermediación como persecución del pago a favor de la entidad los créditos sometidos a litis judicial, son registrados como otros activos no financieros y deben venderse de acuerdo a lo establecido en el artículo 76 del REA, en un plazo no mayor de un año.

Los bienes recibidos en recuperación de crédito no pueden ser utilizados por parte de la entidad de intermediación financiera sin previa autorización de la superintendencia de bancos y deben ser tasados para su contabilización y se provisionarán de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 del REA.

De acuerdo al manual de contabilidad, los bienes recibidos en recuperación se contabilizan en dos transacciones por los siguientes conceptos:

- a) Por el valor acordado en la transferencia en pago o el de la adjudicación en remate judicial, según corresponda.
- b) Por el valor de mercado a la fecha de incorporación del bien, determinado de acuerdo a la normativa vigente.
- c) Por el saldo contable correspondiente al capital del crédito, los intereses y cuentas por cobrar que se cancela, así como, los gastos y honorarios incurridos para la adjudicación del bien.

Ejemplo 1

Se Reconoce del bien adjudicado y los gastos incurridos y se elimina la cuenta por cobrar del crédito.

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
175.03	Inmuebles recibidos en recuperación de créditos	XXXX	
123.00	Créditos vencidos (más de 90 días)		XXXX
147.03	Gastos por recuperar		XXXX

Ejemplo 2: Se elimina la provisión del rendimiento por cobrar y la cuenta por cobrar del rendimiento del crédito.

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
129.02.M.02.01	(Provisión para rendimientos por cobrar de créditos vencidos (más de 90 días)	xxxx	
128.03	Rendimientos por cobrar de créditos vencidos (más de 90 días)		xxxx

2.6.5 Registro del rendimiento de la cartera de crédito

Los rendimientos por cobrar forman parte inherente de las obligaciones que los deudores poseen con la entidad y solo deberán ser considerados como ingresos, cuando no exista duda razonable de su recuperación. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

Los rendimientos que origina la cartera de créditos y su correspondiente actualización se reconocen como ingresos en base al método de lo devengado, utilizándose esta cuenta, sólo a los efectos de exponer el ingreso devengado por cobrar. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

Tabla 9. Conceptos por cual se afecta la cuenta No. 128.00 Rendimientos por cobrar por cartera de créditos

Se debita:	Se acredita:
Por el devengamiento de los rendimientos no cobrados, con crédito al subgrupo "411.00 - Ingresos financieros por cartera de créditos".	Por el cobro de los rendimientos contabilizados.

Ejemplo 1

Registro contable del rendimiento o intereses por cobrar del crédito otorgado, se reconoce la cuenta por cobrar y se afecta la cuenta 411.00 “ingresos financieros por cartera de crédito”, para reconocer el devengo:

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Debito	Crédito
128.00	Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	xxxx	
411.00	Ingresos financieros por cartera de créditos		xxxx

2.6.6 Registro del castigo y condonación de crédito

Los castigos corresponden a activos que la entidad elimina del balance, quedando registrados en cuentas de orden. La condonación es una operación negociada en un acuerdo de pago, mediante la cual la entidad de intermediación financiera decide renunciar a su derecho de cobro, de un balance remanente, liberando del pago al deudor. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

2.7 Tratamiento contable de la cartera de inversiones

El Manual de Contabilidad comprende las inversiones, que, por su configuración jurídica propia y régimen legal de transmisión, puedan ser objeto de negociación en un mercado financiero o bursátil y los valores emitidos por las entidades de intermediación financiera que no se negocien en un mercado secundario. Además, se incluyen los rendimientos que generan las inversiones y las provisiones por ir recuperabilidad de estas inversiones. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

El manual indica que las inversiones deben ser clasificadas en base al modelo de negocio establecido por la entidad y las características de sus flujos contractuales. De manera que, las categorías se clasificación de la siguiente manera:

a) Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.

En este subgrupo se registran las inversiones adquiridas por la entidad, en un modelo de negocio con uno o más, de los siguientes fines: revender a corto plazo, aprovechar oscilaciones de precio a corto plazo, obtener beneficios de arbitraje, y cubrir riesgos procedentes de instrumentos de la cartera de negociación. Las inversiones adquiridas, no podrán permanecer en esta categoría por un plazo mayor de ciento ochenta (180) días, contado a partir de la fecha de su adquisición, fecha en la cual, deberán ser vendidos. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

b) Inversiones a valor razonable con cambios en el patrimonio.

Se registran las inversiones que se mantienen dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo se logra obteniendo flujos de efectivo contractuales y realizando su venta en cualquier momento, y las condiciones contractuales de la inversión dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

c) Inversiones a costo amortizado.

Se registran las inversiones que la entidad mantiene dentro de un modelo de negocio, cuyo objetivo es mantenerlos para obtener los flujos de efectivo contractuales; y las condiciones contractuales de la inversión dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

No podrá clasificarse un instrumento en la categoría de inversiones a costo amortizado, si la política de gestión de la cartera de inversión de la entidad permite negociarlo en respuesta a las circunstancias siguientes: variaciones en las tasas de interés, riesgos de mercado, necesidades de liquidez, disponibilidad y rendimiento de inversiones alternativas, fuentes de financiamiento y plazos, riesgo de tipo de cambio y, por otras razones similares a las anteriores. (Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB, 2019)

Para las dos primeras categorías el valor en libros de las inversiones se debe actualizar diariamente al valor razonable de cierre del mercado de ese día. Esta actualización se contabilizará ajustando el valor de la inversión, afectando, dependiendo el caso, las cuentas de resultados o las de patrimonio.

2.7.1 Inversiones a valor razonable con cambios en resultados

Ejemplo 1: Registro de fluctuación en el valor razonable de las inversiones.

a) Asiento por alza en la fluctuación

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Débito	Crédito
131.00	Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.	xxxx	
412.01	Ingresos financieros por inversiones a valor razonable con cambios en resultados.		Xxxx

b) Asiento por baja en la fluctuación

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Débito	Crédito
A517.01	Gastos financieros por inversiones a valor razonable con cambios en resultados	xxxx	
131.00	Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.		xxxx

Ejemplo 2: Venta de inversiones

a) Venta de inversiones con ganancias

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Débito	Crédito
110.00	Disponibilidades	xxxx	
131.00	Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.		xxxx
414.01	Ganancias en venta de inversiones a valor razonable con cambios en resultados		xxxx

b) Venta de inversiones con pérdidas

No° Cuenta	Concepto Cuenta	Débito	Crédito
110.00	Disponibilidades	xxx	
519.01	Pérdidas en venta de inversiones a valor razonable con cambios en resultados	xxx	
131.00	Inversiones a valor razonable con cambios en resultados.		xxx

2.7.2 Reconocimiento contable inicial

De acuerdo al manual de contabilidad, las inversiones se reconocerán inicialmente por su valor razonable, lo cual es equivalente a su costo de adquisición. Los costos de transacción de las inversiones serán añadidos al valor inicial en libros, exceptuando el caso de que éstas pertenezcan a la cartera de negociación, que siendo así, se reconocerán como gastos.

Si al momento del reconocimiento inicial el valor razonable difiere del precio de la transacción, la entidad debe:

A) Reconocer dicha diferencia como una ganancia o pérdida, sólo si el valor razonable está evidenciado por un valor cotizado en un mercado activo para activos o pasivos idénticos, según la NIIF 13.

B) Basarse en una técnica de valoración que solo use datos observables de mercado.

2.7.3 Reconocimiento contable posterior

El reconocimiento posterior de las inversiones se realizará en base al valor razonable o al costo amortizado, de acuerdo con su clasificación y el modelo de negocios definido por la entidad.

Según el Instructivo para el uso de valor razonable de instrumento financieros en las entidades de intermediación financiera, se determinará el valor razonable posterior al reconocimiento inicial de acuerdo con los siguientes criterios:

- a) **Valoración a precios de mercado.** El valor razonable de los instrumentos financieros con mercado activo quedará asimilado a su cotización diaria directa, siempre que exista liquidez, y, por tanto, un precio diario de mercado para transacciones recientes, con los mismos o similares instrumentos, en cuyo caso, debe tratarse de un precio de negociación en un mercado secundario, provisto por alguna plataforma de información financiera.
- b) **Valoración por modelación.** Para los instrumentos financieros sin mercado o con mercado poco activo, las entidades estimarán el valor razonable utilizando técnicas de valoración que sean las más consistentes y adecuadas, y puedan proporcionar la estimación más realista sobre los precios del instrumento financiero, de acuerdo a las mejores prácticas internacionales, que utilicen datos observables.

En tanto que, las inversiones reconocidas al costo amortizado se valorarán por el valor presente de los flujos futuros descontados a la tasa de interés efectiva de los títulos valores. La tasa de interés o tipo de interés efectivo se calcula estimando flujos de efectivo a las condiciones contractuales del activo financiero, sin tomar en consideración las provisiones. Este cálculo debe incluir los intereses y comisiones pagadas o recibidas, los costos de transacción, entre otras primas o descuentos.

Se reconocerá una pérdida o ganancia de una inversión valorada al costo amortizado cuando el instrumento se dé de baja, se reconozcan inversiones por incobrabilidad, se reconozca la amortización por prima o descuento.

2.7.1.4 Provisión de la cartera de inversiones

Si las inversiones se contabilizan al costo amortizado, su provisión específica se realizará utilizando los porcentajes de provisiones asignadas para las categorías de riesgo de acuerdo con la calificación de riesgo establecida para la cartera de inversiones. Si las inversiones se contabilizan al valor razonable, no se requiere la constitución de provisiones.

CAPITULO III.

ENTIDADES DE INTERMEDIACION FINANCIERA

3.1 Definición de intermediario financiero

Se considera intermediario financiero aquella persona o institución cuya función especializada es la mediación entre unidades económicas que ahorran o invierten sus fondos, y unidades que desean tomar fondos prestados. Estos fondos suelen captarse a corto plazo, mediante depósitos o cuentas corrientes, y se ceden a largo plazo, a través de préstamos, acciones, etc.

Estos intermediarios financieros se clasifican en financieros y no financieros:

- a) **Intermediarios Financieros Monetarios:** Instituciones que reciben depósitos a la vista, de ahorros, a plazo y especiales, dedicándose en forma habitual y sistemática a conceder préstamos de fondos provenientes de sus recursos propios, del Banco Central y de los obtenidos del público en forma de depósitos, títulos u otras obligaciones. Comprenden todos los bancos comerciales y de servicios múltiples. (Banco Central de la Rep. Dominicana, s.f.)

- b) **Mediadores Económicos No Monetarios:** Instituciones que reciben depósitos de ahorros y a plazo, dedicándose en forma habitual y sistemática a conceder préstamos de fondos provenientes de sus recursos propios, del Banco Central, de los bancos comerciales y del público. Comprenden las instituciones públicas de fomento, los bancos hipotecarios, las asociaciones

de ahorros y préstamos y los bancos de desarrollo. (Banco Central de la Rep. Dominicana, s.f.)

En síntesis, un intermediario financiero puede ser una persona física o jurídica la cual ejecuta las operaciones de captar ahorros mediante los depósitos a la vista y vender financiamiento a través de los instrumentos de deuda.

Su labor es fundamental para cerrar acuerdos de forma segura y dentro de la legalidad, ya que necesitan una acreditación oficial que les avale y confirme su posición. Ahorradores y prestatarios, vendedores y compradores, confían en esta figura para formalizar sus acuerdos. Por supuesto, el intermediario cobra una comisión por prestar este servicio, conocida como “beneficio derivado del margen de intermediación”. (Gorris, 2018)

Esta es la función básica del intermediario financiero, es el origen de esta figura. Sin embargo, con el paso del tiempo su actividad se ha diversificado e integrado con la prestación de otros servicios financieros. Además, su cartera cuenta con fondos mucho más ambiciosos, alcanzando valores que un particular no podría gestionar solo. (Gorris, 2018)

3.2 Tipos de entidades de intermediación financiera

El artículo 34 de la ley monetaria y financiera establece que. “Las entidades que realicen intermediación financiera podrán ser de naturaleza privada o pública. A su vez, las entidades privadas podrán ser de carácter accionario o no accionario. Se considerarán para los fines de esta Ley como entidades accionarias, los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito, pudiendo ser estas últimas, Bancos de Ahorro y Crédito y Corporaciones de Crédito. Asimismo, se considerarán entidades no accionarias, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y las Cooperativas de Ahorro y Crédito que realicen intermediación financiera. (Banco Central de la Rep. Dominicana, s.f.)

Tabla: Tipos de EIF según la ley 183-02

Entidades accionarias		Entidades no accionarias	
Bancos Múltiples Los Bancos Múltiples son aquellas entidades que pueden captar depósitos del público de inmediata exigibilidad, a la vista o en cuenta corriente, y realizar todo tipo actividades establecidas en el Artículo 40 de la Ley 183-02.		Asociaciones de Ahorros y Préstamo. Son intermediarios financieros que reciben depósitos de ahorros y operan con carácter mutualista, sin fines de lucro	
Entidades de Crédito. Las Entidades de Crédito son aquellas cuyas captaciones se realizan mediante depósitos de ahorro y a plazo, sujetos a las disposiciones de la Junta Monetaria		Cooperativas de Ahorro y Crédito. Las cooperativas quedan exceptuadas de las disposiciones contenidas en la Ley 183.02	

Fuente: (Banco Central de la Rep. Dominicana, s.f.)

3.2.1 Bancos Múltiples

Un banco múltiple es una entidad de intermediación financiera que tiene la facultad de ofrecer productos y servicios financieros que comprenden las cuentas corrientes, captaciones y préstamos en moneda extranjera, que entidades como las asociaciones de ahorros y préstamos o los bancos de ahorro y crédito no pueden ofrecer. En el marco de la legislación financiera dominicana, el banco múltiple es equivalente al banco comercial.

La ley monetaria y financiera 183-02 define los bancos múltiples como aquellas entidades que pueden captar depósitos del público de inmediata exigibilidad, a la vista o en cuenta corriente, y realizar todo tipo de operaciones incluida en el catálogo general de la ley.

Los bancos múltiples que operan actualmente en la República Dominicana son los siguientes:

- Banco Múltiple Activo Dominicana, S. A.
- Banco Múltiple Bellbank, S. A.
- Banco Múltiple Ademi, S. A.
- Banco Múltiple Lafise, S. A.
- Banesco Banco Múltiple S. A.
- Banco Múltiple Promérica de la Republica Dominicana S. A.
- Banco Múltiple de Las Américas, S. A.(Bancamérica)

- Banco Múltiple López De Haro, S. A.
- Banco Múltiple Vimenca S. A.
- Banco Múltiple BDI, S. A.
- Banco Múltiple Caribe Internacional S. A.
- Banco Múltiple Santa Cruz, S. A.
- Banco Múltiple BHD Leon S. A.
- Banco Dominicano Del Progreso S. A.-Banco Múltiple
- Banco Popular Dominicano, S. A.- Banco Múltiple
- Citibank, N.A.
- The Bank of Nova Scotia
- Banco de Reservas de la República Dominicana – Banco de servicios

3.2.2 Bancos de Ahorro y Crédito

Las cooperativas de ahorro y crédito son organizaciones sin fines de lucro creadas para prestar servicio a sus socios. Al igual que los bancos, las cooperativas de ahorro y crédito aceptan depósitos, otorgan préstamos y ofrecen una amplia variedad de otros servicios financieros. Pero como instituciones cooperativas y de propiedad de sus socios, las cooperativas de ahorro y crédito brindan un espacio seguro para ahorrar y pedir prestado a tasas razonables. (MyCreditUnion, s.f.)

De acuerdo con la Ley Monetaria y Financiera, las entidades de crédito son aquellas cuyas captaciones se realizan mediante depósitos de ahorro y a plazo.

Dentro de los bancos de ahorro y crédito que operan actualmente en el país están:

- Banco de Ahorro y Crédito Fondesa, S. A. (Banfondesa)
- Banco de Ahorro y Crédito Unión, S. A.
- Banco de Ahorro y Crédito Fihogar, S. A.
- Bonanza Banco de Ahorro y Crédito, S. A.
- Banco de Ahorro y Crédito Cofaci, S. A.
- Banco de Ahorro y Crédito Gruficorp, S. A.
- Banco Bacc de Ahorro y Crédito Del Caribe, S. A.
- Banco de Ahorro y Crédito Jmmb Bank, S. A.
- Motor Crédito, S. A., Banco de Ahorro y Crédito
- Banco de Ahorro y Crédito Empire, S. A.
- Banco de Ahorro y Crédito Confisa, S.A.
- Banco de Ahorro y Crédito Adopem, S. A.
- Banco de Ahorro y Crédito Bancotui, S. A.
- Banco Atlántico de Ahorro y Crédito, S. A.

3.2.2.1 Corporaciones de Crédito

De acuerdo con la Ley Monetaria y Financiera, estas corporaciones desempeñan las siguientes funciones:

- a) Recibir depósitos a plazo en moneda nacional.
- b) Descontar pagarés, libranzas, letras de cambio y otros documentos que representen obligaciones de pago en moneda nacional.
- c) Recibir préstamos de instituciones financieras, en moneda nacional.
- d) Conceder préstamos en moneda nacional sin garantías, con garantía hipotecaria, prendaria o personal solidario.

- e) Conceder préstamos en moneda nacional con garantía de certificados de depósitos a plazo o de otros títulos financieros.
- f) Realizar cesiones de crédito en moneda nacional.

A continuación, se mencionan las corporaciones de crédito que funcionan en el país:

- Optima Corporación de Crédito, S. A.
- Corporación de Crédito Preindesa, S. A.
- Corporación de Crédito Nordestana De Prestamos, S. A.
- Corporación de Crédito Monumental, S. A.
- Corporación de Crédito Reidco, S. A.
- Corporación de Crédito Leasing Confisa, S. A.
- Corporación de Crédito Oficorp, S. A.

3.2.2.2 Asociaciones de Ahorros y Préstamos

Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos son instituciones mutualistas que están funcionando desde el año 1963, cuyo propósito específico es contribuir con el financiamiento de viviendas en el país, con precios más cómodos que el de la Banca Comercial de ese entonces.

El artículo 1 de la ley no. 5897 sobre asociaciones de ahorro y préstamos para la vivienda establece que el objeto de esta EIF es promover y fomentar la creación de ahorros, destinados al otorgamiento de préstamos para la construcción, adquisición y mejoramiento de la vivienda.

Las Asociaciones de Ahorros y Préstamos existentes en República Dominicana son:

- Asociación La Nacional de Ahorros y Préstamos
- Asociación Bonao de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Mocana de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Maguana de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Duarte de Ahorros Y Préstamos
- Asociación La Vega Real de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Romana de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Peravia de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Cibao de Ahorros Y Préstamos
- Asociación Popular de Ahorros y Préstamos

3.2.3. Entidades públicas de intermediación financiera

Se entiende por Entidades Públicas de Intermediación Financiera, aquellas que realicen intermediación financiera y cuyo accionista mayoritario sea el Estado. La regulación y supervisión de estas Entidades Públicas de Intermediación Financiera se llevará a cabo por la Administración Monetaria y Financiera. Ley Monetaria y Financiera 183-02

Las entidades públicas de intermediación financiera autorizadas por la superintendencia de bancos para operar en el país son:

- Banco Nacional de las Exportaciones (Bandex)
- Banco Agrícola de la República Dominicana

3.3 Operaciones de las entidades de intermediación financiera

Operaciones y Servicios	Bancos Múltiples		Asociaciones de Ahorros y Préstamos		Bancos de Ahorro y Crédito		Corporaciones de Crédito	
	ML	MD	ML	MD	ML	MD	ML	MD
Recibir depósitos a la vista.	✓	✓	x	x	x	x	x	x
Recibir depósitos a de ahorro.	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x
Recibir depósitos a plazo.	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	x
Emitir títulos-valores.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Recibir préstamos de instituciones financieras.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
Emitir letras, órdenes de pago, giro contra sus propias oficinas o corresponsales.	✓	✓	x	x	x	x	x	x
Efectuar cobranzas, pagos y transferencias de fondos.	x	x	✓	✓	✓	✓	□	□
Conceder préstamos con o sin garantías reales, y conceder líneas de crédito.	✓	✓	✓	x	✓	x	✓	x
Contraer obligaciones en el exterior y conceder préstamos en moneda extranjera	x	x	N/A	✓	N/A	✓	x	x
Conceder préstamos con garantía hipotecaria destinados a la construcción, adquisición y remodelación de viviendas familiares y refinanciamientos de deudas hipotecarias.	✓	✓	✓	x	x	x	x	x
Descontar letras de cambio, libranzas, pagarés y otros documentos comerciales que representen medios de pago.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x
Operaciones y Servicios	Bancos Múltiples		Asociaciones de Ahorros y Préstamos		Bancos de Ahorro y Crédito		Corporaciones de Crédito	
	ML	MD	ML	MD	ML	MD	ML	MD
Adquirir, ceder o transferir efectos de comercio, títulos-valores y otros instrumentos representativos de obligaciones, así como celebrar contratos de retroventa sobre los mismos, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x

Emitir tarjetas de crédito, débito y cargo conforme a las disposiciones legales que rijan en la materia.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Aceptar, emitir, negociar y confirmar cartas de crédito.	✓	✓	x	x	x	x	x	x
Asumir obligaciones pecuniarias, otorgar avales y fianzas en garantía del cumplimiento de obligaciones determinadas de sus clientes.	✓	✓	✓	✓	✓	x	x	x
Aceptar letras giradas a plazo que provengan de operaciones de comercio de bienes o servicios.	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x
Realizar contratos de derivados de cualquier modalidad.	✓	✓	✓	x	✓	x	x	x
Realizar operaciones de compra-venta de divisas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Establecer servicios de corresponsalía con bancos en el exterior.	✓	✓	x	x	x	x	x	x
Recibir valores y efectos en custodia y ofrecer el servicio de cajas de seguridad.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Realizar operaciones de arrendamiento financiero, descuento de facturas, administración de cajeros automáticos.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Asegurar los préstamos hipotecarios a la vivienda con el Seguro de Fomento de Hipotecas Aseguradas (FHA) que expide el Banco Nacional de la Vivienda o su continuador jurídico, conforme lo determine reglamentariamente la Junta Monetaria.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Operaciones y Servicios	Bancos Múltiples		Asociaciones de Ahorros y Préstamos		Bancos de Ahorro y Crédito		Corporaciones de Crédito	
	ML	MD	ML	MD	ML	MD	ML	MD
Servir como originador o titularizado de carteras de tarjetas de crédito y préstamos hipotecarios en proceso de titularización.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Fungir como administrador de cartera titularizada por cuenta de emisores de títulos de origen nacional.	✓	N/A	✓	N/A	✓	✓	x	x
Servir de agente financiero de terceros.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x

Proveer servicios de asesoría a proyectos de inversión.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Otorgar asistencia técnica para estudios de factibilidad económica, administrativa, y de organización y administración de empresas.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	x	x
Realizar otras operaciones y servicios que demanden las nuevas prácticas bancarias en la forma que reglamentariamente se determine.	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓
Realizar cesiones de crédito en moneda nacional.	x	X	x	x	x	x	✓	x
Conceder préstamos en con garantía de certificados de depósitos a plazo o de otros títulos financieros.	x	X	x	x	x	x	✓	x

3.4 Marco jurídico

El Artículo 35 de la ley 183-02 sobre el Régimen Jurídico, establece lo siguiente:

“Los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito que se constituyan y funcionen de acuerdo a las disposiciones de esta Ley serán regidas por las disposiciones de este Título III, en tanto que las Entidades Públicas de Intermediación Financiera, las Asociaciones de Ahorros y Préstamos y las Cooperativas de Ahorro y Crédito que estén autorizados a realizar intermediación financiera estarán sujetas a las disposiciones del Título IV de esta Ley, así como a las Secciones V, VI, VII, VIII y IX de este Título III, en la forma que reglamentariamente se determine. Las entidades de intermediación financiera, según corresponda conforme a su naturaleza y los Reglamentos de desarrollo de la presente Ley, quedarán sometidas a las siguientes disposiciones en cuanto a inicio y cese de operaciones” (Banco Central de la Rep. Dominicana, s.f.)

CAPITULO IV.
ASPECTOS METODOLÓGICOS

4.1 Tipo de investigación

Esta investigación es de carácter explicativo, ya que en ella se establecen las diferencias entre las normativas y se explica de qué manera estas impactan a los estados financieros; y de tipo descriptivo porque se enfocará en profundizar las dimensiones de las variables que ocupan al caso esta investigación, basado en el proceso de recolección de información necesaria para proveer los conceptos imprescindibles para el entendimiento del caso sujeto de esta investigación

También es de tipo exploratorio debido a que se está abordando un tema poco estudiado con el fin de establecer la relación de referencia entre los dos marcos normativos sujetos a esta investigación.

4.2 Método de investigación

En esta investigación se aplicarán los siguientes métodos:

- **Método analítico:** Se analizarán las causas y efectos del impacto que induce a los usuarios de la información financiera a llegar a distintas conclusiones con respecto a los resultados arrojados en los estados financieros.

- **Método deductivo:** se desarrollará este método con el fin de identificar y evaluar las diferencias entre el REA y las NIIF para determinar el impacto en la presentación y la interpretación de los estados financieros.

Esta investigación tendrá un enfoque tanto cualitativo como cuantitativo; el cuantitativo porque se trabajará directamente con la presentación de los saldos de cuentas contables que aplican, e indicadores financieros de los estados financieros y cualitativo porque se harán interpretaciones valorativas y descriptivas de la información financiera presentada en los estados financieros.

4.3 Población

La población que se utilizará para la realización de la investigación está compuesta por los estados financieros anuales emitidos por las entidades de intermediación financiera de la República Dominicana.

4.3.1 Muestra

La muestra seleccionada de la población consta de los estados financieros auditados del período fiscal 2016-2017 de la entidad de intermediación financiera: “Banco Dominicano del Progreso, S.A.”

CAPITULO V.

ANÁLISIS DEL IMPACTO DE LA APLICACIÓN DEL REA EN RELACIÓN CON LAS NIIF, EN LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LOS BANCOS LOCALES DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

5.1 Estados o Informes Financieros

Según los autores (Cantú & Andrade, 2008), en su libro Contabilidad Financiera, definen “estados financieros” como informes a través de los cuales los usuarios de la información financiera perciben la realidad de las empresas y, en general, de cualquier organización económica. Dichos informes constituyen el producto final del llamado ciclo contable. Los estados financieros básicos informan sobre el desempeño financiero del negocio, su rentabilidad y liquidez.

Mientras que (Horngen, Harrison, & Oliver, 2009) afirman en su libro Contabilidad que “los estados financieros resumen los datos de las transacciones en una forma que es de utilidad para la toma de decisiones”.

Estas definiciones coinciden en que los estados financieros son informes que resumen las transacciones económicas realizadas por las empresas, ya sea en moneda local o extranjera, con el objetivo de reflejar el resultado operativo, la situación financiera, la variación en el patrimonio neto de la empresa o la entrada y salida de efectivo de la empresa, para facilitar de esta manera la toma de decisiones por parte de la gerencia.

El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad es proporcionar información sobre la situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. Al cumplir ese objetivo, los estados financieros también muestran los resultados de la gestión de los recursos que la gerencia realiza y que tiene a su cargo. (Fundación IFRS, 2009)

Los estados financieros representan el producto terminado del proceso contable y son los documentos por medio de los cuales se presenta la información financiera. Es decir, son la representación estructurada de la situación y evolución financiera de una entidad a una fecha determinada o por un periodo determinado. Su objetivo general es proveer información cuantitativa, expresada en unidades monetarias, de una entidad acerca de su posición y operación financiera, del resultado de sus operaciones y de los cambios en su capital contable y en sus recursos o fuentes, que son útiles al usuario general en el proceso de toma de decisiones económicas. Los estados financieros también muestran los resultados del manejo de los recursos encomendados a la administración de la entidad, por lo que para satisfacer ese objetivo deben proveer información sobre la evolución de: (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)

- Los activos.
- Los pasivos.
- El capital contable.
- Los ingresos y costos o gastos.
- Los cambios en el capital contable.
- Los flujos de efectivo o, en su caso, los cambios en la situación financiera

Los cuatro estados básicos son: estado de resultados, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de situación financiera, también conocido como “balance general”, y estado de flujo de efectivo.

- 1. Estado de situación financiera o balance general:** en este se reflejan los saldos al cierre del periodo de los activos, pasivos y capital que posee la empresa
- 2. Estado de resultados:** es aquel que presenta los ingresos, costos y gastos en los que incurre una empresa durante un período fiscal, arrojando, luego de deducir los gastos de los ingresos, el resultado del periodo de una empresa, los cuales comprenden la utilidad neta (cuando los ingresos son mayores que los gastos) y la pérdida neta (cuando los ingresos son menores que los gastos).
- 3. Estado de flujo de efectivo:** este informe comprende las entradas y salidas del efectivo de una empresa durante período para determinar el flujo neto del mismo.

Las transacciones que representan entradas y salidas de efectivo se clasifican en tres principales actividades: operación, financiamiento e inversión.

- 4. Estado de cambios en el patrimonio neto:** indica los cambios en el capital contable del propietario durante un periodo, como un mes, un trimestre o un año. El único incremento en el capital contable del propietario proviene de la utilidad neta (los ingresos exceden a los gastos), mientras que los decrementos en el capital contable del propietario son resultado de dos cuestiones: retiros y pérdida neta (los gastos exceden a los ingresos). (Horngen, Harrison, & Oliver, 2009)

En síntesis, la función de los estados financieros es reflejar los efectos financieros generados por los movimientos y variaciones producto de las transacciones económicas de la empresa, siendo clasificados o agrupados en cuatro categorías o estados.

La posición financiera hace referencia a la medición de los balances de la entidad con respecto a sus bienes, sus deudas y capital, llámese los activos, los pasivos y el patrimonio respectivamente. La medición de la operación de la entidad recae sobre sus ingresos, costos y gastos, en ellos se refleja el desempeño operativo básico.

5.2 Estados Financieros Comparativos

Los estados financieros comparativos comprenden información comparativa consistente en importes e información a revelar del periodo anterior que se incluyen a efectos de comparación con los estados financieros del periodo actual, y a los que, si han sido auditados, el auditor hará referencia en su opinión. El grado de información de estos estados financieros comparativos es equiparable al de los estados financieros del periodo actual. (Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, 2015)

La NIC 1 sobre la presentación de los estados financieros exige a las empresas revelar o reportar la información financiera de manera comparativa, correspondiente al período inmediatamente anterior a que se informa, de manera tanto cuantitativa como narrativa o descriptiva, esto para facilitarle a los usuarios de la información financiera una adecuada interpretación y comprensión de los estados financieros preparados en el período corriente.

Los estados financieros comparativos son de gran importancia debido a que facilitan el análisis de las variaciones ocurridas entre dos o más períodos y permiten determinar las tendencias de dichas variaciones entre partidas conexas. Las principales herramientas utilizadas para realizar el análisis financiero comparativo de informes financieros correspondientes a diferentes períodos son conocidas como análisis vertical y análisis horizontal.

El análisis vertical se basa en determinar qué porcentaje representa el monto de una partida del total del grupo de cuentas a la cual esta pertenece. El cálculo para este análisis se realiza dividiendo el monto de la cuenta control entre el total del grupo de cuentas a la que esa cuenta control corresponde y, posteriormente multiplicar el resultado por 100 para determinar el porcentaje.

Ejemplo:

Cuenta	Monto	Análisis Vertical
Activos Corrientes		
Efectivo en caja y banco	150,000.00	$(150,000/665,000)*100=22.55\%$
Cuentas por cobrar	200,000.00	$(200,000/665,000)*100=30.08\%$
Inventario	315,000.00	$(315,000/665,000)*100=47.37\%$
Total activos corrientes	665,000.00	$\Sigma=100.00\%$

Es importante destacar que, una vez se analiza la forma de distribución del grupo de cuentas entre las subcuentas, la sumatoria de los porcentajes representativos de dicha distribución debe ser igual al total del valor del grupo de cuentas.

El análisis horizontal consiste precisamente en determinar, en términos absolutos o relativos (porcentuales), los incrementos y decrementos que se han presentado en las partidas contables de un período a otro. El cálculo para la variación absoluta de este análisis se realiza restándole al período actual el período anterior, mientras que el cálculo para la variación relativa se realiza dividiendo el período actual entre el período anterior, luego se le resta 1 al resultado para llevarlo a decimal y por último se multiplica por 100 para convertirlo a porcentajes.

Ejemplo:

Análisis Horizontal			Variación	
Cuenta	Período Actual	Período Anterior	Absoluta	Relativa
Activos Corrientes				
Efectivo	150,000.00	125,000.00	25,000.00	20%
Cuentas por cobrar	200,000.00	190,000.00	10,000.00	5.26%
Inventario	315,000.00	330,000.00	-15,000.00	-4.54%
Total de activos corrientes	665,000.00	645,000.00	20,000.00	

5.3 Elementos y Estructura de los Estados Financieros

Los estados financieros se componen de partidas que tienen su base de presentación establecida de manera global en la NIC 1 “Sobre la presentación de estados financieros”, con el fin de revelar una información financiera organizada y comparativa. A continuación, se muestran los componentes que son partes integrantes de los informes o estados financieros.

5.3.1 Estado de Situación Financiera o Balance General

Existen autores que consideran que el balance general es “una fotografía de la posición financiera de un negocio en marcha en un determinado momento”. Así, desde este punto de vista teórico, los engranajes del negocio se detienen momentáneamente, cesan todas las operaciones, y el resumen que se practica del activo y del pasivo existentes en aquel momento, con la diferencia que existe entre ambos mostrada como capital neto, constituye en aquel instante el balance general.

De acuerdo con (Fundación IFRS, 2009), como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo.
- Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar.
- Activos financieros
- Inventarios.
- Propiedades, planta y equipo.
- Propiedades de inversión registradas al valor razonable con cambios en resultados.
- Activos intangibles.
- Activos biológicos registrados al costo menos la depreciación acumulada y el deterioro del valor.
- Activos biológicos registrados al valor razonable con cambios en resultados.
- Inversiones en asociadas.
- Inversiones en entidades controladas de forma conjunta.
- Acreedores comerciales y otras cuentas por pagar.
- Pasivos financieros
- Pasivos y activos por impuestos corrientes.
- Pasivos por impuestos diferidos y activos por impuestos diferidos (éstos siempre se clasificarán como no corrientes).
- Provisiones.

- Participaciones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada al patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.
- Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora.

5.3.3 Estado de Resultados

De acuerdo con lo establecido en la NIC 1, el estado de resultados debe contener en su presentación las siguientes rúbricas:

- Ingresos Ordinarios.
- Gastos Financieros.
- Participación en el resultado del ejercicio de las asociadas y negocios conjuntos que se contabilicen según el método de la participación.
- Impuesto sobre las ganancias.
- Un único importe que comprenda el total del resultado después de impuestos procedente de las actividades interrumpidas y el resultado después de impuestos que se haya reconocido por la medida a valor razonable menos los costes de venta o por causa de la enajenación o disposición por otra vía de los activos o grupos enajenables de elementos que constituyan la actividad interrumpida.
- Resultado del ejercicio.

Con respecto a la información a revelar en la cuenta de resultados y sus notas, la NIC 1 dicta que entre esas revelaciones están las siguientes: “la rebaja del valor de las existencias hasta su valor neto realizable, o de los elementos del inmovilizado material hasta su importe recuperable, así como la reversión de tales rebajas, una reestructuración de las actividades de la entidad, así como la reversión de cualquier provisión dotada para hacer frente a los costes de la misma, enajenaciones o disposiciones por otras vías de partidas del inmovilizado material y de las inversiones, cancelaciones de pagos por litigios, actividades interrumpidas y otras reversiones de provisiones.”

5.3.3 Estado de Flujo de Efectivo

El estado de flujo de efectivo clasifica las entradas y salidas del efectivo y sus equivalentes en las actividades de operación, financiamiento e inversión.

Actividad	Definición	Ejemplos
Operación	Se compone generalmente de las transacciones que conforman la principal fuente de ingresos de la empresa.	• Cobros por venta de bienes y servicios. • Pagos a proveedores. • Pagos a empleados. • Cobros y pagos de obligaciones procedentes de anualidades y pólizas suscritas.
Inversión	Representa los desembolsos realizados para adquirir los recursos que contribuirán a generar beneficios futuros.	• Cobros y pagos por la adquisición y venta de activos fijos. • Cobros y pagos por adquisición y venta de instrumentos de pasivo y capital.

		• Cobros y pagos procedentes de contratos a plazo, de futuros y de opciones.
Financiamiento	Comprende el flujo de efectivo destinado a cubrir las obligaciones en las que incurre la empresa para financiar su capital.	• Cobros y pagos por adquisición y venta de acciones. • Cobros por emisión de préstamos, obligaciones bonos, etc.

La NIC 7 establece que el flujo de efectivo deberá presentarse mediante uno de los métodos siguientes:

- **Método Directo:** en este método se presentan de forma separada los ingresos y egresos de efectivo en términos brutos.
- **Método Indirecto:** según el cual se comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación. (IFRS, 1994)

Se recomienda utilizar el método directo, ya que este detalla información que puede ser útil para determinar flujos de efectivo futuros, lo cual no se podría estimar con el método indirecto.

5.3.4 Estado de Cambios en el Patrimonio Neto

En este estado se han de mostrar las siguientes partidas:

- El resultado del ejercicio.
- Cada una de las partidas de ingresos y gastos del ejercicio que, según lo requerido por otras Normas o Interpretaciones, se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, así como el total de esas partidas.
- El total de los ingresos y gastos del ejercicio (calculado como la suma de los apartados (a) y (b) anteriores), mostrando separadamente el importe total atribuido a los tenedores de instrumentos de patrimonio neto de la dominante y a los intereses minoritarios.
- Para cada uno de los componentes del patrimonio neto, los efectos de los cambios en las políticas contables y en la corrección de errores, de acuerdo con la NIC 8.

En adición a lo mencionado anteriormente, el estado de cambios en el patrimonio neto o sus notas, deberán presentar los montos totales de las transacciones realizadas por los tenedores de instrumentos correspondientes al patrimonio, el importe de las reservas por ganancias acumuladas tanto al inicio del ejercicio como al corte y los movimientos relativos a esas reservas, y una conciliación de los saldos en libros para cada clase de patrimonio aportado y cada clase de reservas, durante el período inicial y el período final, reportando por separado los movimientos registrados en los mismos.

5.4 Criterios de valuación y exposición de los estados financieros

Los estados financieros se exponen y valúan en base a diferentes criterios según el marco de referencia aplicado. De acuerdo con la NIA 700, los estados financieros que hacen referencia a las normas internacionales de información financiera NIIF, están presentados sobre el marco de imagen fiel, y los estados financieros que están elaborados base a normativas ajenas a las NIIF, están preparados de conformidad con un marco de cumplimiento que responde a jurisdicciones diferentes al IASB.

5.5 Comparativa de criterios de valuación y exposición de los estados financieros:

No .	Tópicos	Marco de referencia NIIF	REF.	Marco Base regulada SIB	REF.
1	Política contable	El cambio en la política contable debe ser retroactivo y deben ser re expresados por lo menos 3 años anteriores al periodo actual.	NIC 8	El cambio en la política contable se aplicará en base a la NIC 8 salvo no exista alguna disposición emitida por la SIB que establezca lo contrario en la NIC.	MCPSSIB ³

³ Manual de contabilidad para instituciones de intermediación financiera supervisadas por la Superintendencia de Bancos.

2	Periodicidad	Los estados financieros deben mostrar información en un periodo comprendido de un año.	NIC 1	Los estados financieros deben ser presentados a más tardar el 15 de abril de cada año, las entidades supervisadas deben remitir a la Superintendencia de Bancos el informe de gestión anual	MCPSSIB
3	Valuación de los activos fijos (Depreciación)	La NIC 16 Establece tres tipos de depreciación y debe ser igual para todos los activos fijos.	NIC 16	El activo fijo de depreciará por el método de línea recta.	MCPSSIB
No .	Tópicos	Marco de referencia NIIF	REF.	Marco Base regulada SIB	REF.
4	Revaluación de activos fijos	Una vez optado por revaluar los activos fijos o un reglón de los activos, estos deben ser revaluados cada año.	NIC 16	Los activos sólo pueden ser revaluados con previa autorización de la superintendencia y no exigen ser revaluados constantemente.	MCPSSIB
5	Transacciones en monedas extranjeras	Las transacciones en moneda extranjera se registrarán, en el momento de su reconocimiento inicial, en la moneda funcional convertida por el tipo de cambio de contado en la fecha de la transacción entre la moneda funcional y la moneda extranjera	NIC 21	Las operaciones en moneda extranjeras serán convertidas diariamente a la tasa al día cierre publicada por el banco central.	MCPSSIB

6	Clasificación del balance general	Presenta las partidas del balance general clasificadas en activos corrientes y no corrientes y pasivos corrientes y no corrientes a fin de revelar información relevante.	NIC 1	Las partidas del balance general se totalizan en total de activos y total de pasivos.	MCPSSIB
---	-----------------------------------	---	-------	---	---------

5.5 Análisis e interpretación de los estados financieros

La importancia de los estados financieros radica en poder ofrecer la información suficiente y adecuada de la entidad que provea elementos de juicio que satisfagan al usuario y les permitan, entre otros aspectos, el análisis a la entidad e interpretación respecto de su:

- Solvencia.
- Eficiencia operativa.
- Nivel de riesgo financiero.
- Rentabilidad

El análisis de razones financieras, comúnmente conocido como análisis financiero, consiste en la aplicación de una serie de ratios e indicadores financieros a los estados financieros que presentan una información contable con el objetivo de determinar e interpretar la situación financiera actual de una entidad y de proyectar su evolución financiera futura. El análisis financiero también comprende el estudio comparativo de los estados financieros a través de las técnicas del análisis vertical y horizontal.

(Morales & Morales, 2002) definen las razones financieras como las relaciones de magnitud que hay entre dos cifras que se comparan entre sí, y se denominan financieras porque se utilizan las diversas cuentas de los estados financieros principales, los cuales se pueden comparar entre distintos períodos y con empresas que pertenecen a la rama del giro de la empresa estudiada.

(Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007), dice que además de las actividades internas de operación que afectan las razones de una compañía, se debe estar consciente de los efectos de los acontecimientos económicos, los factores de la industria, las políticas administrativas y los métodos contables. En el examen del análisis contable más adelante en este libro se pone de relieve la influencia de estos factores sobre las razones de medición implícitas. Cualquier limitación en las mediciones contables tiene un efecto en la eficacia de las razones.

5.5.1 Razones de Liquidez

Liquidez se refiere a la disponibilidad de los recursos de una compañía para satisfacer necesidades de efectivo a corto plazo. El riesgo de liquidez a corto plazo de una compañía se ve afectado por la oportunidad de las entradas y salidas de efectivo junto con las perspectivas de desempeño en el futuro. (Wild, Subramanyam, & Halsey, 2007)

La solvencia en cambio se refiere a la disponibilidad del recurso a largo plazo y la capacidad de atender sus obligaciones o deudas.

Las principales indicadores o ratios de liquidez son:

	Definición	Interpretación	Cálculo
Liquidez corriente	Mide la proporción del total de activos corriente para cubrir la cantidad de deudas pendientes a corto plazo en un momento determinado.	Resultado ≥ 1 = <i>Acceptable</i>	Activos corrientes / Pasivos corrientes
		Resultado < 1 = <i>Insolvencia</i>	
Prueba ácida	La prueba ácida en cambio a la prueba de liquidez corriente, sólo toma en cuenta como activos corrientes el efectivo o equivalentes y mide la cantidad de dinero líquido para hacer frente a las obligaciones.	Resultado ≥ 1 = <i>Acceptable</i>	Efectivo y equivalentes / Pasivos corrientes
		Resultado < 1 = <i>Insolvencia</i>	
Capital de trabajo	Mide la cantidad de activos corrientes contra la cantidad de pasivos corrientes.	Resultado Positivo = <i>Acceptable</i>	Activos corrientes - Pasivos corrientes
		Resultado negativo = <i>Falta de liquidez</i>	

La ratio de liquidez corriente mide la capacidad en función a la unidad donde 1 significa que existe tantos activos corrientes como pasivos corrientes, por ende, todo valor por encima de 1 significa más activos que pasivos corrientes y por debajo a 1 significa más pasivos que activos corrientes.

El capital de trabajo mide en unidades monetarias, la cantidad de activos corrientes versus la cantidad de deudas pendientes a corto plazo en un momento determinado.

5.5.2 Razones de Endeudamiento

La razón de endeudamiento indica el nivel de deuda o de préstamos que tiene una empresa con otras entidades, y que son utilizados para mantener el negocio en marcha. En general, esta razón financiera permite evaluar el apalancamiento financiero de la empresa.

El apalancamiento financiero se refiere al uso de fondos provenientes de financiamiento con el objetivo de adquirir activos destinados para actividades operacionales que generen rendimientos para cubrir sus obligaciones a corto plazo y proporcionar un margen de utilidad.

(Gitman & Zutter, 2012) en su libro “Principios de Administración Financiera” establecen dos tipos de medidas de deuda: medidas del grado de endeudamiento y medidas de la capacidad de pago de deudas.

Mientras que el grado de endeudamiento mide el monto que representa la deuda en relación con otros saldos del balance general, la capacidad de pago de deudas mide la capacidad de la empresa de cumplir con sus obligaciones en las fechas de pago estimadas.

Las ratios más importantes que se aplican para este tipo de evaluación son: el índice de endeudamiento, la razón de cargos de interés fijo y el índice de cobertura de pagos fijos.

Índice	Definición	Interpretación	Cálculo
Endeudamiento	Mide el apalancamiento financiero de la empresa.	Mientras más alto es este índice, mayor es el apalancamiento financiero.	$\frac{\text{Total de pasivos}}{\text{Total de activos}}$
Cargos de interés fijo	Mide la capacidad de pago de intereses correspondientes a las deudas contraídas por la empresa.	Mientras más alto es este índice mayor es la capacidad de la empresa para cubrir sus intereses por pagar. Preferentemente se deben tomar como referencia valores de 3.0 a 5.0.	$\frac{\text{Ganancias antes de intereses e impuestos}}{\text{Intereses}}$
Cobertura de pagos fijos	Mide la capacidad de cumplimiento de todas las obligaciones de pagos fijos de la empresa, ya sean préstamos, dividendos, etc.	Mientras más alto es este índice mayor es la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones de pagos fijos.	$\frac{\text{Ganancias antes de intereses e impuestos} + \text{Pagos de arrendamiento}}{\text{Intereses} + \text{Pagos de arrendamiento} + \{(\text{Pagos del principal} + \text{Dividendos de acciones preferentes}) \times [1/(1-1)]\}}$

5.6 Evaluación de balance o valor en cuenta contable entre la normativa bancaria y las normas internacionales de información financiera

La evaluación consistirá en la comparación de los preceptos establecidos en ambas normativas respecto a la operación contable de las transacciones relacionadas a las cuentas contables de la cartera de crédito y la cartera de inversión.

Las principales operaciones contables identificadas son:

1. Reconocimiento inicial
2. Reconocimiento Posterior
3. Provisión
4. Amortización
5. Ajustes

El resultado de la comparación está representado en la identificación del efecto de la normativa bancaria, es decir, se toma como base a lo descrito en las NIIF y se evaluará en función al balance o valor que se obtendría al aplicar lo descrito en la normativa bancaria, ósea, de cómo variaría el balance tomando como base las NIIF.

Se evaluará el efecto en base a los siguientes parámetros:

- Subvaluación: Se refiere a que el valor o saldo obtenido al aplicar la normativa bancaria estaría por encima al valor o saldo que se obtendría al aplicar las NIIF.
- Sobrevaluación: Se refiere a que el valor o saldo que se obtendría al aplicar la normativa bancaria estaría por debajo al valor o saldo que se obtendría al aplicar las NIIF.
- Sin efecto: Se refiere a que el valor o saldo que se obtendría al aplicar la normativa bancaria no diferiría al valor o saldo que se obtendría al aplicar las NIIF.
- Indeterminando: Cuando el valor puede fluctuar dependiendo a variables no estimable.

El efecto se refiere a la atribución de valor comparado desde el enfoque de lo descrito en las NIIF para cada operación contable, es decir, que el efecto parte desde el punto de vista de la variable de las NIIF

Evaluación respecto a la cartera de crédito

No.	Rubro	Cuenta	Operación contable	Operación según NIIF	Operación según norma bancaria	Comparación	Efecto en relación con las NIIF
1	Activos corrientes	Cuentas por cobrar (cartera de credito)	Reconocimiento inicial	Las partidas por cobrar deben reconocerse anualmente al costo amortizado durante su vigencia, de acuerdo con la NIIF 9, si la cuenta por cobrar desde su emisión es objeto de venta se valorará a valor razonable.	Las cuentas por cobrar por cartera de crédito se reconocen inicialmente por el monto de la emisión del crédito, igual aplica para la cartera adquirida, la cual se reconoce a su costo de adquisición, pero los ingresos, costos y gastos iniciales sujetos a la emisión no se amortizan a la cartera.	El valor de emisión de la cartera corresponde al monto del capital, en cambio el costo amortizado reconoce el monto del capital menos los reembolsos de capital más los intereses que se generan durante su emisión, por lo tanto, A los efectos de la normativa contable, la cuenta se presenta subvaluada.	Subvaluación
2	Activos corrientes / Resultado / Patrimonio	Cuentas por cobrar por cartera de crédito	Reconocimiento posterior	La establece 4 categorías de reconocimiento posterior: a) a valor razonable con cambio en resultado b) mantenido al vencimiento (coste amortizado) c) Partida por cobrar (Coste amortizado)	De acuerdo al Manual: "Luego de su valoración inicial, las entidades deberán efectuar las valoraciones al menos diariamente. Siempre que sea posible, determinarán el valor razonable a precios de mercado."		Indeterminado

No.	Rubro	Cuenta	Operación contable	Operación según NIIF	Operación según norma bancaria	Comparación	Efecto en relación con las NIIF
3	Resultado	Gastos por incobrabilidad	Provisionamiento	Se establece la provisión cuando exista evidencia de incumplimiento, experiencia historia	El Rea aplica métodos específicos basados en la percepción del riesgo de incobrabilidad y estima la provisión según la categoría de riesgo. Inicialmente las cuentas por cobrar por cartera de crédito son provisionadas en 1% sin que exista evidencia incumplimiento	Incluso en el caso de que no que exista indicios de incobrabilidad, la cartera de crédito según normativa bancaria es provisionada, al efecto de esta condición, el gasto por provisión en relación con la NIIF se presenta sobrevaluado.	Sobrevaluación
4	Resultado	Ingresos	Amortización del Rendimiento	Los intereses y comisiones asociados al prestamos deben ser reconocidos como ingresos devengados, bajo dos condiciones, 1- Los intereses por concepto de cuota se reconocen como ingresos cuando se cumple el derecho de exigir dicha deuda, 2-Las comisiones previstas en un inicio deben amortizarse a lo largo de la vigencia del préstamo.	Los rendimientos de las cuentas por cobrar de la cartera de crédito se reconocen por el método devengado y se calculan en base al saldo insoluto con cargo en resultados.	Los interés y comisiones se amortizan durante la vigencia del crédito mediante la tasa efectiva, a diferencia en la normativa bancaria que carga directamente a resultado, al efecto, los ingresos esperados por cartera de crédito se presentan sobrevaluados.	Sobrevaluación

No.	Rubro	Cuenta	Operación contable	Operación según NIIF	Operación según norma bancaria	Comparación	Efecto en relación con las NIIF
5	Resultado	Costos / Gastos	Amortización de las Perdidas	Los costos y gastos asociados al préstamo otorgados deben ser amortizados durante la vigencia del préstamo.	Las pérdidas son reconocidas directamente a cuentas de resultados	Por el reconocimiento anticipado de las perdidas incurridas por la emisión del préstamo según la normativa bancaria, al efecto la cuenta de partidas por este concepto se presenta sobrevaluada.	Sobrevaluación

Evaluación respecto a las inversiones							
No.	Rubro	Cuenta	Operación contable	Operación según NIIF	Operación según Norma bancaria	Comparación	Efecto en relación con las NIIF
1	Activos corrientes	Cartera de inversiones	Reconocimiento Inicial	El activo financiero será contabilizado al valor razonable con cambios en resultados, en su defecto, los costos asociados a dicho activo financiero serán amortizados directamente. Se valorará inicialmente al valor razonable si la cartera de inversión es sujeta de negociación según el modelo de negocio. La NIIF 9 establece las siguientes categorías de negociación: Costo amortizado, valor razonable con cambio en patrimonio y valor razonable con cambio en ganancia y pérdida	De acuerdo a la norma bancaria, las inversiones deberán reconocerse inicialmente a su valor razonable, el cual es equivalente al costo de adquisición. En caso de que la inversión no pertenezca a la cartera de negociación, los costos de transacción serán agregados al valor en libros inicial; de lo contrario deberán reconocerse inmediatamente como un gasto.	Ambas normativas coinciden en la valoración según el modelo de negocio. La NIIF 9 especifica las condiciones en las que aplican las 3 categorías de valoración.	Sin variación
2	Activos corrientes / Resultado / Patrimonio	Cartera de inversiones	Reconocimiento posterior (Valoración)	Los instrumentos financieros que sean mantenidos al vencimiento se valorarán posteriormente al costo amortizados. en tanto que, las inversiones en instrumentos de patrimonio serán valoradas al costo siempre que no sea posible determinar su valor razonable con fiabilidad o que no tengan ninguna cotización en un mercado activo.	Las inversiones luego de su reconocimiento inicial se valorarán posteriormente al valor razonable o al costo amortizado, de acuerdo con su clasificación y el modelo de negocios acogido por la entidad.	En relación con las NIIF, la norma bancaria coincide con la adopción del método de valoración de acuerdo al modelo de negocio de la entidad.	Sin variación

No.	Rubro	Cuenta	Operación contable	Operación según NIIF	Operación según Norma bancaria	Comparación	Efecto en relación con las NIIF
3	Resultado	Gastos	Provisionamiento	La NIC 37 establece que las provisiones se deben reconocer cuando ocurran las siguientes condiciones: que la empresa incurra en una obligación presente debido a algún suceso ocurrido en el pasado, que exista la probabilidad de que la entidad se desprenda de recursos que incorporen beneficios económicos para redimir la obligación y, por último, que se pueda estimar con fiabilidad la cuantía de la provisión.	En el caso de que las inversiones se contabilicen al costo amortizado, las provisiones serán determinadas de acuerdo a los porcentajes de provisiones establecidos para cada categoría de riesgo, según la calificación de riesgo de las inversiones asignadas por el Rea. Si las inversiones están contabilizadas al valor razonable, éstas no requerirán provisión.	En primera instancia, la norma bancaria provisiona las inversiones sin la ocurrencia de algún suceso descrito en la NIC 37. El efecto con relación a la NIIF es de sobrevaluación de los gastos, afectando al resultado.	Sobrevaluado
4	Resultado	Ingresos	Amortización Rendimiento	Se reconocen los rendimientos por el método valor razonable, según los lineamientos de las estrategias de inversión o gestión de riesgos adoptadas por la entidad. Según NIC 39.	Los rendimientos por cobrar sólo serán reconocidos como ingresos cuando no exista duda o incertidumbre con respecto a su cobrabilidad. Los rendimientos serán reconocidos por el método de lo devengado, exceptuando el caso de que el cupón cumpla con una morosidad de más de 90 días.	La norma bancaria reconoce los ingresos por rendimiento por el método devengado, de manera que será constante de acuerdo al rendimiento esperado en cambio según la NIIF 39, dado que el rendimiento está sujeto a factores externos como la fluctuación de valores sui generis del mercado, por tanto, el efecto será indeterminado.	Indeterminado

No.	Rubro	Cuenta	Operación contable	Operación según NIIF	Operación según Norma bancaria	Comparación	Efecto en relación con las NIIF
5	Resultado	Costo / Gastos	Amortización Costos / Gastos	El activo financiero se amortizará por el costo amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo.	La amortización de inversiones adquiridas con prima (sobre precio) o descuento (bajo precio). La amortización deberá determinarse a través del método de la tasa de interés efectiva del costo amortizado.	Ambas normativas aplican las mismas condiciones en las que se amortiza la cartera de inversión.	Sin efecto
6	Resultado	Ingresos / Gasto / Pasivo	Ajuste / Reclasificación	Se requiere que una entidad reclasifique sus activos financieros cuando cambie su modelo de negocios. Una entidad reclasificará sus activos financieros prospectivamente desde de la fecha de reclasificación. No son razones válidas de reclasificación las siguientes: cambios significativos en el mercado, desaparición temporal de un mercado, transferencia de activos financieros con diferentes modelos de negocio. NIIF 9	Una entidad sólo podrá reclasificar las inversiones cuando opte por un nuevo modelo de negocio. No deberán reclasificarse las inversiones cuando ocurran: cambios significativos en las condiciones de mercado, cambios en la liquidez del instrumento financiero, o cambio en la intención de negociar. Las reclasificaciones deben ser aplicadas de forma prospectiva luego de la fecha de reclasificación.	Ambas normativas aplican las mismas condiciones en las que se reclasifica la cartera de inversión.	Sin Efecto

CASO PRÁCTICO.

**ANÁLISIS DE ESTADOS FINANCIEROS DEL BANCO DE
PROGRESO DOMINICANO S.A AL 2017-2016**

5.7 Caso práctico.

Análisis de estados financieros del Banco de Progreso Dominicano S.A al 2017-2016

La entidad, Banco del progreso dominicano S.A, es una entidad de intermediación financiera, de tipo banca múltiple, se dio a conocer a partir del año 1984 luego de que un grupo de empresarios dominicanos adquirieran la entonces sucursal del The First National Bank Of Boston en Santo Domingo.

El análisis consistirá en una primera parte en la cual se aplicará el análisis vertical para mostrar la relación de la cartera de crédito y de inversión en relación a los activos de la entidad, una segunda parte en la que se pondrán a prueba los indicadores financieros de liquidez, solvencia y apalancamiento.

Los estados sujetos a este análisis son fechados al 2017, se presentan en años comparativos, están preparados sobre base regulada y están dictaminados por parte de la firma de auditores externo Price Waterhouse Cooper, la cual resaltó en sus asuntos claves de su auditoria a los estados financieros el tema de la provisión de la cartera de crédito

Parte I. Análisis vertical

Banco Dominicano del Progreso, S. A. - Banco Múltiple				
Balance General				
(Valores en RD\$)				
	Balance al 31 de Diciembre de		Análisis Vertical	
	2017	2016	2017	2016
ACTIVOS				
Caja	1,621,232,145.00	1,476,554,610.00	3%	3%
Banco Central	7,787,826,943.00	8,496,698,131.00	14%	16%
Bancos del país	1,446,428,257.00	1,399,886,894.00	3%	3%
Bancos del extranjero	1,804,355,293.00	2,106,391,674.00	3%	4%
Otras disponibilidades	97,762,108.00	109,290,568.00	0%	0%
	<u>12,757,604,746.00</u>	<u>13,588,821,877.00</u>	<u>23%</u>	<u>26%</u>
Inversiones			0%	0%
Otras inversiones en instrumentos de deuda	11,479,990,381.00	10,642,478,688.00	21%	20%
Rendimientos por cobrar	119,948,298.00	402,613,700.00	0%	1%
Provisión para inversiones	(1,978,333.00)	(2,068,410.00)	0%	0%
	<u>11,597,960,346.00</u>	<u>11,043,023,978.00</u>	<u>21%</u>	<u>21%</u>
Cartera de créditos (Notas 7 y 14)				
Vigente	30,192,046,091.00	26,972,724,114.00	55%	52%
Reestructurada	80,826,463.00	27,298,702.00	0%	0%
Vencida	601,380,737.00	597,070,914.00	1%	1%
Cobranza judicial	64,301,550.00	28,707,069.00	0%	0%
Rendimientos por cobrar	273,954,437.00	224,546,946.00	0%	0%
Provisión para créditos	(955,817,170.00)	(851,976,279.00)	-2%	-2%
	<u>30,256,692,108.00</u>	<u>26,998,371,466.00</u>	<u>55%</u>	<u>52%</u>
Deudores por aceptaciones (Nota 8)	54,089,367.00	55,226,353.00	0%	0%
Cuentas por cobrar (Nota 9)	229,278,939.00	281,034,313.00	0%	1%
Bienes recibidos en recuperación de créditos				
Bienes recibidos en recuperación de créditos	287,841,796.00	249,998,603.00	1%	0%
Provisión para bienes recibidos en recuperación de	(215,210,098.00)	(191,513,020.00)	0%	0%
	<u>72,631,698.00</u>	<u>58,485,583.00</u>	<u>0%</u>	<u>0%</u>
Inversiones en acciones (Notas 11 y 14)				
Inversiones en acciones	696,256,246.00	696,249,942.00	1%	1%
Provisión para inversiones en acciones	(20,925,124.00)	(20,925,061.00)	0%	0%
	<u>675,331,122.00</u>	<u>675,324,881.00</u>	<u>1%</u>	<u>1%</u>
Total Activos Corrientes	<u>55,360,220,020.00</u>	<u>52,364,027,785.00</u>	<u>100%</u>	<u>100%</u>

Comentario:

El análisis vertical indica la proporción de los rubros de los activos corrientes contra el total de activos corrientes. El resultado del análisis realizado muestra que la cartera de crédito y de inversión representan el 55% y 21% del total de los activos corrientes respectivamente, lo cual resalta su importancia entre los activos de la entidad,

Parte II. Análisis de Razones Financieras

indicador	Balances al 2017	Fórmula	Resultado	Comentarios
Prueba Acida	Disponibilidades= 12,757,604,746.00 Total de Pasivos= 51,682,620,384.00	Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	0.25	De acuerdo al cálculo, la entidad presenta un resultado menor a 1, indicando signos de insolvencia.
Liquidez Corriente	No aplica			Debido a que en el balance general no están clasificando la parte corriente de los activos y de los pasivos, se hace imposible el cálculo de este indicador.
Índice de Endeudamiento	Total de Activos= 57,571,903,879 Total de Pasivos= 51,682,620,384	Total de pasivos / Total de activos	90%	Según el resultado, grado del apalancamiento financiero es relativamente alta en relación con los activos de la empresa; esto significa que la entidad posee obligaciones por pagar en casi la totalidad de sus activos.

CONCLUSIÓN

Conclusión

Concluimos sobre la base de esta investigación con propósito proporcionar una comparativa entre el marco de las Normas Internacionales de Información Financiera y la normativa bancaria (REA) y de esta forma determinar la incidencia entre ambos.

En base a nuestra investigación concluimos en los siguientes aspectos:

- Se comprueba que entre ambas normativas existen disidencias y similitudes, siendo la principal incidencia la parte de las provisiones que, en comparación con lo prescrito en las NIIF, se excede de manera compleja.
- Entre los efectos identificados, consideramos que, el de más impacto significativo es aquel relacionado con el provisionamiento de la cartera de crédito y la cartera de inversiones. La NIC 37, indican que las provisiones deben constituirse únicamente cuando ocurran las siguientes condiciones: obligaciones presentes como resultado de acontecimientos pasados, (ii) desprendimiento de recursos que pudieran generar beneficios económicos para cancelar obligaciones contractuales, (iii) estimar fiablemente el importe de las obligaciones; en tanto que, el REA provisiona los créditos e inversiones a través de estimaciones que permiten determinar la probabilidad de incobrabilidad y morosidad de un crédito o inversión otorgada, clasificando el

riesgo crediticio según los tipos de deudores y su capacidad y comportamiento de pago.

- El método de provisión por parte del REA se basa en la percepción subjetiva de incobrabilidad de las partidas pendientes. en tanto la NIIF 9 procura la evidencia que justifique transferir a gasto a aquellas partidas consideradas irrecuperables.
- El efecto identificado de sobrevaluación refleja que, aplicando al REA, la provisión se encuentra por encima de lo que sería aplicando a las NIIF.
- Siendo el Reglamento de Evaluación de Activos, el elemento en cuestión sujeto a comparación, esta cita en esencia al Manual de contabilidad de la Superintendencia de bancos como complemento, el REA ambos en su conjunto representan la ordenanza o normativa bancaria aplicada a la evaluación de activos financieros.
- Identificamos que existen diferencias en lo referente a la presentación de los elementos y estructura en el Estado de Situación Financiera de acuerdo a lo establecido por el Manual de Contabilidad para instituciones financieras y las NIIF.

- Las diferencias identificadas en relación a lo anterior consisten en que, mientras que las NIIF dictan que las cuentas correspondientes a los grupos de activos y pasivos deben segregarse en cuentas corrientes y no corrientes, la normativa bancaria no establece alguna disposición al respecto. La normativa local se limita a presentar las partidas de activos y pasivos de forma totalizada, lo cual impide al usuario de la información financiera analizar los estados financieros mediante la aplicación de razones financieras básicas como son la liquidez corriente y la prueba ácida.

RECOMENDACIONES

Recomendaciones

Siendo el Reglamento de Evaluación de Activos, en conjunto con el manual de contabilidad, instrumentos de regulación de los bancos locales de la República Dominicana supervisados por la superintendencia de bancos, esta investigación se realizó con el motivo de profundizar el tema en cuestión con un enfoque sistemático orientado a plantear las diferencias entre las normativas y cimentar una base de referencia que facilite la comprensión de la información financiera producida y presentada por las entidades de intermediación financiera del país.

El presente trabajo de investigación no propone un análisis orientado al cálculo de los indicadores financieros, solo hace uso de los mismos a fin de reflejar el impacto, del mismo modo propone la aplicación de tres ratios financieros básicos para mostrar de qué manera se modifica el resultado en función de los efectos determinados, por lo tanto, recomendamos promover una investigación consecuente para discriminar el uso de las razones financieras aplicada a los estados financieros de las entidades de intermediación financiera.

BIBLIOGRAFIA

Bibliografía

Banco Central de la Rep. Dominicana. (s.f.). Obtenido de bancentral.gov.do:

<https://bancentral.gov.do/a/d/2702-glosario-economico>

Cantú, G. G., & Andrade, N. G. (2008). Contabilidad Financiera. En G. G. Cantú, & N. G. Andrade, *Estados Financieros y Cierre* (pág. 148). México: McGraw-Hill.

Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad. (2015). *NIA 710 Información Comparativa: Cifras correspondientes a periodos anteriores y estados financieros comparativos*.

Cuevas, D. J. (09 de Noviembre de 2012). Los 10 años de la Ley Monetaria y Financiera.

Da Silva, K. (20 de 08 de 2018). *¿Qué es una cartera de préstamos?* Obtenido de

Cuidatudiner.com: <https://www.cuidatudiner.com/13078331/que-es-una-cartera-de-prestamos>

Deloitte. (2016). *Guía rápida de las NIIF* . Obtenido de Deloitte.com.

Deloitte. (2016). *Guía rápida de las NIIF 2016*. Obtenido de Deloitte.com:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pa/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-guia-rapida-NIIF-2016.pdf>

Deloitte. (2016). *Guía rápida de las NIIF 2016*. Obtenido de Deloitte.com:

<https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/pa/Documents/audit/Deloitte-ES-Auditoria-guia-rapida-NIIF-2016.pdf>

Deloitte. (2016). *NIIF 9 Instrumentos Instrumentos*. Madrid: Dpto. de Comunicación, Marca y Desarrollo de Negocio.

Deloitte. (s.f.). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Obtenido de Deloitte:
https://www2.deloitte.com/co/es/pages/ifrs_niif/normas-internacionales-de-la-informacion-financiera-niif---ifrs-.html

Donoso, A. (s.f.). *Economipedia*. Obtenido de Normas internacionales de Información Financiera (NIIF) – IFRS: <https://economipedia.com/definiciones/normas-internacionales-informacion-financiera-niif-ifrs.html>

Doupnik, & Perera. (2007). *Contabilidad Internacional*. McGraw-Hill.

Fenández, J. S. (17 de 7 de 2017). *Urge actualizar el Reglamento de Evaluación de Activos*. Obtenido de ELDinero.com.do: <https://www.eldinero.com.do/44709/urge-actualizar-el-reglamento-de-evaluacion-de-activos/>

Fundación IFRS. (2009). *Material de formación sobre la NIIF para las PYMES*. Fundación IFRS. Obtenido de <http://www.ifrs.org/Use+around+the+world/Education/Education.htm>.

Gitman, L. J., & Zutter, C. J. (2012). *Principios de Administración Financiera*. México: Pearson Educación.

Gorris, S. (4 de Junio de 2018). Obtenido de <http://cibergestion.com/mx/intermediarios-financieros-que-hacen-exactamente/>

Hatton, M. C. (15 de 08 de 2016). *La crisis del 2003-2004 y el modelo de acumulaci[on]*. Obtenido de Acento.com.do: <https://acento.com.do/2016/opinion/8372550-la-crisis-del-2003-2004-modelo-acumulacion/>

- Horngen, C. T., Harrison, W., & Oliver, S. (2009). Contabilidad. En C. T. Horngen, W. Harrison, & S. Oliver, *La contabilidad y el ambiente de la empresa*. México: Prentice Hall.
- IASB. (2006). *Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera*. IASB.
- IFRS. (ENERO de 2005). Presentación de Estados Financieros NIC 1.
- IFRS Foundation. (2010). *El Marco Conceptual para la Información Financiera*. IASB.
- IFRS Foundation. (2012). *Medición del Valor Razonable*.
- IFRS Foundation. (2017). *International Accounting Standards Board*. Obtenido de IFRS.ORG:
<https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/>
- IFRS Foundation. (2017). *International Accounting Standards Board*. Obtenido de IFRS.ORG:
<https://www.ifrs.org/groups/international-accounting-standards-board/>
- Instituto de Contadores Públicos de la República Dominicana. (2010). *Resolución 001 Acta 2010-004 "Adopción e Implementación de las NIIF'S"*. Santo Domingo.
- KPMG. (2018). *Revelación Pre Transición NIIF 15 para entidades no financieras*.
- Ley Monetaria y Financiera Noº 183-02. (2002). Santo Domingo , Republica Dominicana : Banco Central de la Republica Dominicana .
- Manual de contabilidad para entidades supervisadas por la SIB. (Mayo de 2019). Santo Domingo: Superintendencia De Bancos RD.
- Monetaria y Financiera*. (s.f.). Obtenido de OMG.com.
- Morales, A., & Morales, J. A. (2002). *Respuestas Rápidas para los Financieros*. México: Pearson Educación.

MyCreditUnion. (s.f.). Obtenido de Cooperativa de Ahorro y Crédito:

<https://espanol.mycreditunion.gov/about-credit-unions/credit-union-different-than-a-bank>

NIA 700 . (2016). *Formación de la opinión y emisión del informe de auditoría sobre los estados financieros*. IFAC .

Organización Interamericana de Ciencias Económicas (OICE). (s.f.). *Qué es el IASB*. Obtenido de NICNIIF: <https://www.nicniif.org/home/iasb/que-es-el-iasb.html>

Reglamento De Evaluación De Activos. (27 de Septiembre de 2017). Santo Domingo : Junta Monetaria.

Superintendencia de Bancos . (2018). *¿Quiénes somos?* Obtenido de Sib.gob.do:

<https://www.sib.gob.do/acerca-de-la-sib>

Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. (2017). *Instructivo para el uso de valor razonable de instrumentos financieros en las entidades de intermediación financiera*.

Obtenido de Sib.gob.do:

https://www.sib.gob.do/pdf/vistaspublicas/28092017_Instructivo-para-el-Uso-de-Valor-Razonable-de-Instrumentos-Financieros.pdf

Wild, J. J., Subramanyam, K. R., & Halsey, R. F. (2007). *Análisis de estados financieros* (Novena Edición ed.). (G. Meza Staines, & P. Carril V, Trads.) MacGrawHill.

ANEXOS

ANEXOS I

Estados Financieros
Banco Dominicano del Progreso, S. A. - Banco Múltiple
al 31 de diciembre de 2017-2016

**Banco Dominicano del Progreso, S. A. - Banco
Múltiple
Balance General
(Valores en RD\$)**

	31 de Diciembre de	
ACTIVOS	2017	2016
Fondos disponibles (Nota 4)		
Caja	1,621,232,145	1,476,554,610
Banco Central	7,787,826,943	8,496,698,131
Bancos del país	1,446,428,257	1,399,886,894
Bancos del extranjero	1,804,355,293	2,106,391,674
Otras disponibilidades	97,762,108	109,290,568
	12,757,604,746	13,588,821,877
Inversiones (Nota 6 y 14)		
Otras inversiones en instrumentos de deuda	11,479,990,381	10,642,478,688
Rendimientos por cobrar	119,948,298	402,613,700
Provisión para inversiones	-1,978,333	-2,068,410
	11,597,960,346	11,043,023,978
Cartera de créditos (Notas 7 y 14)		
Vigente	30,192,046,091	26,972,724,114
Reestructurada	80,826,463	27,298,702
Vencida	601,380,737	597,070,914
Cobranza judicial	64,301,550	28,707,069
Rendimientos por cobrar	273,954,437	224,546,946
Provisión para créditos	-955,817,170	-851,976,279
	30,256,692,108	26,998,371,466
Deudores por aceptaciones (Nota 8)	54,089,367	55,226,353
Cuentas por cobrar (Nota 9)	229,278,939	281,034,313
Bienes recibidos en recuperación de créditos (Notas 10 y 14)		
Bienes recibidos en recuperación de créditos	287,841,796	249,998,603
Provisión para bienes recibidos en recuperación de créditos	-215,210,098	-191,513,020
	72,631,698	58,485,583
Inversiones en acciones (Notas 11 y 14)		
Inversiones en acciones	696,256,246	696,249,942
Provisión para inversiones en acciones	-20,925,124	-20,925,061
	675,331,122	675,324,881
Propiedades, muebles y equipos (Nota 12)		
Propiedad, muebles y equipos	1,415,254,553	1,405,324,849
Depreciación acumulada	-491,735,000	-468,751,033
	923,519,553	936,573,816
Otros activos (Nota 13)		
Cargos diferidos	403,671,281	376,967,937
Intangibles	317,388,014	488,923,142
Activos diversos	427,466,905	371,514,724
Amortización acumulada	-143,730,200	-291,740,646
	1,004,796,000	945,665,157
TOTAL DE ACTIVOS	57,571,903,879	54,582,527,424
Cuentas contingentes (Nota 23)	10,404,551,372	9,832,393,344
Cuentas de orden	174,956,980,158	116,337,572,237
		31 de Diciembre de

	2017	2016
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO PASIVOS		
Obligaciones con el público (Nota 15)		
A la vista	9,751,720,130	7,948,708,503
De ahorro	13,826,295,643	12,197,991,124
A plazo	22,357,770,055	21,723,104,271
Intereses por pagar	60,751,070	64,013,587
	45,996,536,898	41,933,817,485
Depósitos de instituciones financieras del país y del exterior (Nota 16)		
De instituciones financieras del país	2,042,681,605	3,659,931,553
Intereses por pagar	3,240,756	10,254,426
	2,045,922,361	3,670,185,979
Fondos tomados a préstamo (Nota 17)		
De instituciones financieras del exterior	1,027,275,246	339,894,068
Intereses por pagar	1,929,160	634,163
	1,029,204,406	340,528,231
Aceptaciones en circulación (Nota 8)	54,089,367	55,226,353
Valores en circulación (Nota 18)		
Títulos y valores	39,117,872	40,940,360
Intereses por pagar	40,236	56,124
	39,158,108	40,996,484
Otros pasivos (Nota 19)	2,517,709,244	2,789,235,621
TOTAL DE PASIVOS	51,682,620,384	48,829,990,153
PATRIMONIO NETO (Nota 21)		
Capital pagado	4,958,774,800	4,953,731,200
Capital adicional pagado	4,034,880	
Otras reservas patrimoniales	272,731,135	238,523,373
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	3,795,202	-32,724,097
Resultado del ejercicio	649,947,478	593,006,795
TOTAL PATRIMONIO NETO	5,889,283,495	5,752,537,271
TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO	57,571,903,879	54,582,527,424
Cuentas contingentes (Nota 23)	-10,404,551,372	-9,832,393,344
Cuentas de orden	-174,956,980,158	-116,337,572,237

Estado de Resultados **(Valores en RD\$)**

Año Terminado el 31 de Diciembre 2017
Ingresos financieros (Nota 24)

Intereses y comisiones por créditos	4,520,182,811	3,991,374,651
Intereses por inversiones	1,023,565,079	1,286,221,051
Ganancia por inversiones	605,821,042	503,260,982
	6,149,568,932	5,780,856,684

Gastos financieros (Nota 24)

Intereses por captaciones	-1,893,567,033	-1,709,574,745
Pérdida por inversiones	-111,599,332	-252,464,644
Intereses y comisiones por financiamiento	-9,003,846	-8,770,851
	-2,014,170,211	-1,970,810,240

Margen financiero bruto

	4,135,398,721	3,810,046,444
Provisión para cartera de créditos (Nota 14)	-779,020,118	-672,038,525
Provisión para inversiones (Nota 14)	-953,555	-1,981,566
	-779,973,673	-674,020,091

Margen financiero neto

	3,355,425,048	3,136,026,353
Ingresos por diferencias de cambio	19,731,606	29,940,172

Otros ingresos operacionales (Nota 25)

Comisiones por servicios	1,992,120,238	1,905,111,656
Comisiones por cambio	269,798,840	260,392,186
Ingresos diversos	57,907,048	66,946,428
	2,319,826,126	2,232,450,270

Otros gastos operacionales (Nota 25)

Comisiones por servicios	-309,224,939	-299,291,936
Gastos diversos	-416,594,338	-392,311,594
	-725,819,277	-691,603,530

Gastos operativos

Sueldos y compensaciones al personal (Nota 27)	-1,890,581,812	-1,768,711,599
Servicios de terceros	-863,893,740	-726,015,042
Depreciación y amortización	-180,880,432	-179,238,624
Otras provisiones	-109,903,749	-132,906,297
Otros gastos (Nota 28)	-1,300,532,331	-1,256,515,619
	-4,345,792,064	-4,063,387,181

Resultado operacional

	623,371,439	643,426,084
--	-------------	-------------

Otros ingresos (gastos) (Nota 26)

Otros ingresos	152,884,752	177,764,735
Otros gastos	-111,936,682	-183,921,851
	40,948,070	-6,157,116

Resultado antes de impuesto sobre la renta

	664,319,509	637,268,968
Impuesto sobre la renta (Nota 20)	19,835,731	-13,051,289

Resultado del ejercicio	684,155,240	624,217,679
-------------------------	-------------	-------------

EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Intereses y comisiones cobrados por créditos	4,409,003,286	3,905,855,682
Otros ingresos financieros cobrados	1,204,640,043	1,010,331,475
Otros ingresos operacionales cobrados	2,319,826,126	2,210,736,773
Intereses pagados por captaciones	-1,903,859,108	-1,698,443,532
Intereses y comisiones pagados por financiamiento	-7,708,849	-8,394,067
Gastos generales y administrativos pagados	-4,055,007,883	-3,752,605,496
Otros gastos operacionales pagados	-725,819,277	-691,603,530
(Pagos) cobros diversos por actividades de operación	-256,790,405	1,515,386,212
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	984,283,933	2,491,263,517
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Interbancarios otorgados	-200,000,000	-650,000,000
Interbancarios cobrados	200,000,000	650,000,000
(Aumento) disminución en inversiones	-241,705,840	858,964,291
Créditos otorgados	-48,711,112,466	-43,749,528,841
Créditos cobrados	44,624,150,800	38,862,239,193
Adquisición de propiedad, muebles y equipos	-124,034,324	-97,107,665
Producto de la venta de propiedad, muebles y equipos	10,239,327	6,593,692
Producto de la venta de bienes recibidos en recuperación de créditos	40,079,784	21,840,564
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	-4,402,382,719	-4,096,998,766
EFFECTIVO POR ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO		
Captaciones recibidas	627,873,335,871	586,155,644,652
Devolución de captaciones	-625,426,426,378	-584,128,281,352
Financiamientos obtenidos	1,903,218,175	1,340,570,305
Pagos de financiamientos	-1,215,836,997	-1,104,901,117
Aportes de capital	2,950	
Dividendos pagados y otros pagos a los accionistas	-547,411,966	
Interbancarios recibidos	1,450,000,000	1,915,000,000
Interbancarios pagados	-1,450,000,000	-1,915,000,000
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	2,586,881,655	2,263,032,488
(DISMINUCIÓN) AUMENTO NETO EN EL EFFECTIVO	-831,217,131	657,297,239
EFFECTIVO AL INICIO DEL AÑO	13,588,821,877	12,931,524,638
EFFECTIVO AL FINAL DEL AÑO	12,757,604,746	13,588,821,877
Conciliación entre el resultado del ejercicio y el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Resultado del ejercicio	<u>684,155,240</u>	<u>624,217,679</u>
Ajustes para conciliar el resultado del ejercicio con el efectivo neto provisto por las actividades de operación		
Provisiones		
Cartera de créditos	779,020,118	672,038,525
Inversiones	953,555	15,852,065
Rendimientos por cobrar	80,206,964	85,594,871
Operaciones contingentes	24,273,682	24,093,351
Bienes recibidos en recuperación de créditos	5,423,103	9,347,576
Liberación de provisiones		
Cartera de créditos	-51,005	-113,945

Rendimientos por cobrar		-21,599,552
Otros		-1,946,486
Depreciación y amortización	180,880,432	179,238,624
Ganancia en ventas de bienes recibidos en recuperación de créditos	-10,818,402	-13,801,748
Ganancia en ventas de propiedad, muebles y equipos	-721,199	1,177,909
Ganancia en ventas de inversiones, neta	-595,812,146	-492,260,006
Ganancia por inversiones no financieras	-240,828	-195,802
Gastos por cuentas a recibir	44,864,378	81,987,340
Efecto fluctuación cambiaria neta	19,731,606	9,129,446
Impuesto sobre la renta diferido	-27,039,067	5,784,092
Cambios netos en activos y pasivos		
Rendimientos por cobrar	171,485,876	-119,749,075
Intereses por pagar	-8,997,076	11,507,997
Otros activos	-78,585,718	-136,783,269
Otros pasivos	-284,445,580	1,557,743,925
Total de ajustes	300,128,693	1,867,045,838
Efectivo neto provisto por las actividades de operación	984,283,933	2,491,263,517

Estado de Cambios en el Patrimonio Neto (Valores en RD\$)

	Capital Pagado	Capital Adicional Pagado	Otras Reservas Patrimoniales	Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	Resultado del Ejercicio	Total Patrimonio Neto
Saldos 1 de enero de 2016	4,953,731,200		207,312,489	-686,963,564	654,239,467	5,128,319,592
Transferencia a resultados acumulados				654,239,467	-654,239,467	
Resultado del ejercicio					624,217,679	624,217,679
Transferencia a otras reservas			31,210,884		-31,210,884	
Saldos 31 de diciembre de 2016	4,953,731,200		238,523,373	-32,724,097	593,006,795	5,752,537,271
Transferencia a resultados acumulados				593,006,795	-593,006,795	
Aporte de capital		2,950				2,950
Dividendos pagados (Nota 21)						
Efectivo				-547,411,966		-547,411,966
Acciones	5,043,600	4,031,930		-9,075,530		
Resultado del ejercicio					684,155,240	684,155,240
Transferencia a otras reservas			34,207,762		-34,207,762	
Saldos 31 de diciembre de 2017	4,958,774,800	4,034,880	272,731,135	3,795,202	649,947,478	5,889,283,495

FOTOGRAFIAS

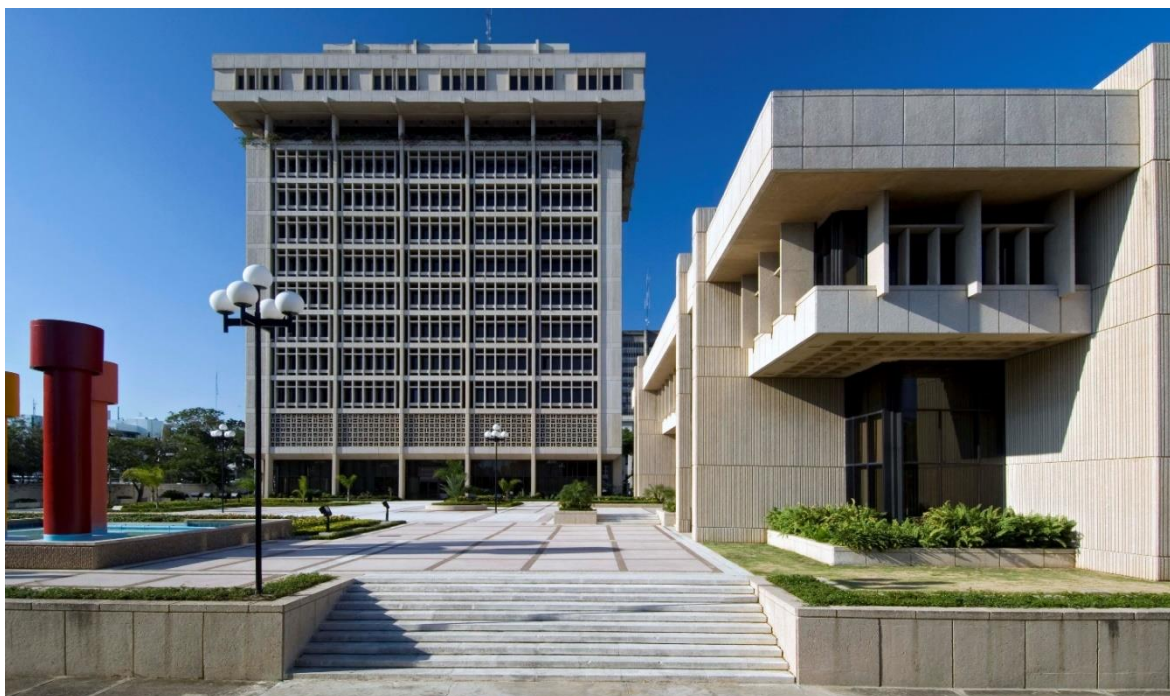
FACHADA DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



JUNTA MONETARIA Y FINANCIERA



BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA



BANCO DOMINICANO DEL PROGRESO



MANUAL DE CONTABILIDAD
PARA ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA
SUPERINTENDENCIA DE BANCOS



MANUAL DE CONTABILIDAD PARA ENTIDADES SUPERVISADAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

Santo Domingo, R. D.
Mayo, 2019

ANEXO II



UNIVERSIDAD APEC

FORMULARIO DE SOLICITUD DE APROBACIÓN DEL TEMA DE TRABAJO DE GRADO

NOMBRE DEL ESTUDIANTE	MATRICULA	TELÉFONO*	DIRECCIÓN**
Crystal Duval Brazoban	2015-2064	829-370-8120	
Gregorio Martínez Figuereo	2016-0721	829-584-1233	gmartinezfiguereo@gmail.com

** Solo una dirección, especificar de cuál estudiante

CARRERA: contabilidad

FECHA DE TÉRMINO: Mayo - Agosto 2019

Sometemos formalmente la terna de temas de Trabajo de Grado, el cual será presentado luego de cumplidos todos los requisitos que establecen los reglamentos de la Universidad APEC en cuanto a la carrera que hemos cursado:

TEMA	DESCRIPCIÓN GENERAL
Implementación de control interno para el departamento inventario en una empresa manufacturera.	Este tema propone la implementación de control interno para el departamento inventario en una empresa manufacturera.
Análisis del impacto de la aplicación del Reglamento de evaluación de activos en relación con las NIIF en los estados financieros de los Bancos Locales de la Rep. Dom. año 2016 - 2017.	El objeto de esta evaluación es determinar, los posibles efectos de importancia relativa como resultado de la aplicación del reglamento de evaluación de activos, en las partidas contables de los estados financieros de las instituciones bancarias de la República Dominicana, y su incidencia en la interpretación de los estados financieros con respecto a los usuarios de información financiera.
Diseño de un sistema de control interno para el departamento de cuentas por pagar para una empresa de servicios.	Este tema propone una investigación para diseñar el sistema de control interno para el departamento de cuentas por pagar para una empresa de servicios.

FECHA: Día 18 Mes MARZO Año 2019

TEMA APROBADO: _____

APROBADO POR: _____

FECHA: Día 19 Mes 3 Año 2019

*No se hacen llamadas a celulares, sólo se envían mensajes. Favor de poner la compañía.





A : ESCUELA DE CONTABILIDAD Y FINANZAS.

Asunto : **REMISIÓN ANTEPROYECTO DE TRABAJO DE GRADO.**

Tema : “Análisis del impacto de la aplicación del reglamento de evaluación de activos en relación con las NIIF, en los estados financieros de los bancos locales de la República Dominicana, año 2016-2017”.

Sustentado por:	Br. Gregorio Martínez	2016-0721
	Br. Crystal Duval	2015-2064

Resultado de la evaluación: Aprobado: X Fecha: 02/04/2019.

Devuelto para corrección: Fecha:


Lic. María Margarita Cordero Amaral.

Directora.



Ra. 02/04/2019



UNAPEC

UNIVERSIDAD APEC

**Decanato De Ciencias Económicas Y Empresariales
Escuela De Contabilidad Y Finanzas**

**Anteproyecto de trabajo de grado para optar por el título de:
Licenciatura En Contabilidad**

TEMA:

"Análisis del impacto de la aplicación del Reglamento de Evaluación de Activos
en relación con las NIIF, en los estados financieros de los Bancos Locales de la
República Dominicana, año 2016-2017"

SUSTENTANTES:

Gregorio Martínez Figuerero

2016-0721

Crystal Duval Brazoban

2015-2064

Santo Domingo D.N
18 de Marzo de 2019



Página de Antiplagio

Dustball Plagiarism Report

Score: 100%

cionales de Investigación Financiera apadrinadas en la República Dominicana OK
bién ésta determinará reglamentariamente el régimen exigible para los demás OK
tidad reclasificará sus activos financieros prospectivamente desde de la fecha OK
anual de contabilidad para instituciones financieras de la superintendencia de OK
Información financiera en economías hiperinflacionarias OK
oticias financieras en capitales hiperinflacionarios (a estos efectos el ICPARD OK
anual de contabilidad para instituciones financieras de la superintendencia de OK
públicas de intermediación financiera autorizadas por la superintendencia de OK
rmediario financiero aquella persona o institución cuya función especializada OK
omparativos comprenden información comparativa consistente en importes e OK
iones no controladoras, presentadas dentro del patrimonio de forma separada OK
té de Interpretaciones (SIC), con el objetivo de proporcionar interpretaciones OK
acional de Contabilidad 39, llamada Instrumentos financieros, contiene todas OK
án reclasificarse las inversiones cuando ocurran: cambios significativos en las OK
rintendencia de Bancos posee la autoridad reglamentaria interna de carácter OK
Internacionales de Información financiera aplicables a los activos financieros OK
diarios Financieros Monetarios: Instituciones que reciben depósitos a la vista, OK
ultado Gastos por incobrabilidad Provisionamiento Se establece la provisión OK
ionales de Investigación Financiera apadrinadas en la República Dominicana OK
Internacionales de Información financiera aplicables a los activos financieros OK



© 2002-2019 The Plagiarism Checker
<http://www.dustball.com/cs/plagiarism.checker>